

60
Zej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN



**EL COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA EN EL
ESTADO DE JALISCO. UNA ALTERNATIVA PARA MANTENER
Y HACER MAS EFICIENTES LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y
PROTECCION PECUARIA QUE MANEJA EL GOBIERNO FEDERAL,
A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
RECURSOS HIDRAULICOS.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

P R E S E N T

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

ASESOR: MVZ. ISMAEL HERNANDEZ M.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO 1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR U. N. A. M.
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUITLAN



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodriguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria en el Estado de Jalisco. Una alternativa para mantener y hacer más eficientes los programas de fomento y protección pecuaria que maneja el Gobierno Federal", a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos", que presenta el pasante Carlos Javier Macías Aragón con número de cuenta: 7583584-6 para obtener el TITULO de: Médico Veterinario Zootecnista.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 19 de Septiembre de 1994

PRESIDENTE MVZ. Hiram Gutiérrez Benavente
VOCAL MVZ. Javier Bustamante Jara
SECRETARIO MVZ. Isabel Hernández Mauricio
PRIMER SUPLENTE MVZ. Magdalena Guerrero Cruz
SEGUNDO SUPLENTE MVZ. Wilson Medina Barrera

[Firma] 21/11/94
[Firma] 22/11/94
[Firma] 20/11/94
[Firma] 20-05-94
[Firma] 23/11/94

A MIS PADRES:

MAYOR. SALVADOR MACIAS A.

SRA. OFELIA ARAGON DE M.

Con todo mi agradecimiento, cariño y
respeto por enseñarme a combatir el
desaliento haciendo frente a la --
realidad de la vida.

A MIS HERMANOS:

Salvador, Jorge, Fernando, Juan
Conchita, Ofelia, Angeles y
Lourdes.

Mi agradecimiento eterno por los
apoyos que me han brindado a lo
largo de mi vida.

A MI ESPOSA:

CONSUELO ALVAREZ R.

Por su comprensión y paciencia
para lograr nuestros objetivos.

A MIS HIJOS:

Gabriel y Carlos.

Por su cariño.

A LOS AMIGOS:

Los verdaderos, los de siempre.

A MI PADRINO:

GENERAL. JOSE MANUEL ZAMORA B.

Por sus sabios consejos que me han
iluminado en toda mi vida.

MUY ESPECIALMENTE A MI HERMANO
Y AMIGO:

LIC. FERNANDO MACIAS ARAGON

Por todos sus consejos y ayuda que
me ha brindado para ser una persona
de bien.

A MI ASESOR Y AMIGO:

MVZ. ISMAEL HERNANDEZ MAURICIO

Mi agradecimiento eterno por toda
la ayuda que me brindó.

A MI JURADO:

Presidente MVZ. HIRAM GUTIERREZ RENOVATO

Vocal MVZ. JAVIER BUSTAMANTE JARA

Secretario MVZ. ISMAEL HERNANDEZ MAURICIO

1er. Suplente MVZ. MAGDALENA GUERRERO C.

2o. Suplente MVZ. WILSON MEDINA BARRERA

A MIS MAESTROS:

A MI FACULTAD.

G r a c i a s .

I N D I C E

CAPITULO I

	Página
Resumen	1
Introducción	2
Marco Referencial:	
Reestructuración Secretaría de Agricul <u>tura y Recursos Hidráulicos</u> 1982.	4
Reestructuración Secretaría de Agricul <u>tura y Recursos Hidráulicos</u> 1986.	19
Reestructuración Secretaría de Agricul <u>tura y Recursos Hidráulicos</u> 1988.	25
Reestructuración Secretaría de Agricul <u>tura y Recursos Hidráulicos</u> 1990.	26

CAPITULO II

Objetivos	27
Material y Métodos	28
El Comité para el Fomento y Protección Pe <u>cuaria del Estado de Jalisco:</u>	
Situación Geográfica del Estado de Ja <u>lisco.</u>	29
Producción e Inventarios Ganaderos.	30
Estados colindantes con Jalisco.	31
Sustento legal.	32
Antecedentes del Convenio.	41
Operatividad del Comité para el Fomen <u>to y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco.</u>	52
Objetivos del Comité para el Fomen <u>to y Protección Pecuaria del Estado de Ja--lisco.</u>	56

CAPITULO III

Resultados del C.F.P.P. 1991.	74
Resultados del C.F.P.P. 1992.	100
Resultados del C.F.P.P. 1993.	125
Discusión	149
Conclusiones	152
Propuesta	155
Bibliografía	157

R E S U M E N

El desarrollo de este tema consta de una introducción en la que se describe el porqué de la creación de este "COMITE", - en base a qué se forman, sustento legal, cómo está constituido, como subsiste y sus principales objetivos.

Se menciona también cómo fué transferida la infraestructura y el personal de la Secretaría de Agricultura y Recursos -- Hidráulicos al Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, su situación al momento de transferirse y su situación actual.

Se describe ampliamente la situación geográfica del Estado, censo ganadero, así como su producción anual.

Ubicación de puntos de Inspección Zoonosanitario y Centros de Salud Animal en el Estado.

En el desarrollo del tema se plasman las actividades que se llevaron a cabo desde su creación hasta el año de 1993.

I N T R O D U C C I O N

A raíz del cambio que se viene realizando en las políticas económicas y de desarrollo en nuestro país al reducirse el gasto público, el aparato burocrático se ha disminuído, -- tanto en personal como en los presupuestos asignados para los diferentes programas de apoyo al Sector Pecuario, por lo que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de un convenio de concertación con los productores pecuarios del Estado, decide transferir personal e infraestructura al Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, con el objeto de que se conservaran y se hicieran mas eficientes los programas de fomento y protección, como ya se mencionó; debido a la falta de personal y presupuestos en dicha Secretaría, ya no se llevaban a cabo de una manera adecuada los programas de apoyo al Sector Pecuario.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, -- "El objetivo fundamental del sector agropecuario es aumentar la producción y la productividad del campo, para lograrlo es indispensable su modernización mediante la puesta en práctica de múltiples decisiones, la descentralización hacia los estados de la República (facultades y recursos humanos, financieros y físicos); el fortalecimiento

to de la autonomía de gestión de los productores y sus organizaciones; la concertación con los Gobiernos y los productores de los Estados para elaborar y ejecutar los programas de desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles, así como su uso coordinado_ y el ejercicio de una firme política para promover la eficiencia productiva y evitar el contrasentido de que, en un país con grandes carencias, existan recursos ociosos; - - tierras, obras de infraestructura, maquinaria, instalaciones industriales y de servicios, entre otros".

"En el marco de la política agropecuaria, se emprende un - proceso de profunda descentralización, a través del traslado paulatino de responsabilidades y recursos federales a - los Gobiernos Estatales y a las organizaciones de productores". (13.)

Uno de los objetivos primordiales, es la protección y conservación de los animales contra la acción perjudicial de_ las plagas y enfermedades. (14)

MARCO REFERENCIAL

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en los últimos años, ha experimentado una serie de reestructuraciones en los Estados, pretendiendo optimizar recursos humanos, económicos y poder dar cumplimiento a las metas establecidas, para el sector pecuario, de una manera más eficaz y -- congruente: 1982:

Jefatura del Programa Ganadero

- Subprograma de Integración de Programas y Presupuestos.
- Subprograma de Sanidad Animal.
- Subprograma de Producción y Servicios Técnicos Pecuarios.

Jefatura del Subprograma Regional

- Centro de Fomento, Capacitación e Industrialización de especies mayores.

Jefatura de Subprograma Regional

- Centro de Especies Menores.

Las precitadas Jefaturas de Subprograma, tendrán facultades normativas locales, a nivel de Representación General, estarán constituidas por un conjunto de técnicos especializados en diferentes materias relativas al fomento y preservación_

de la ganadería, tales como: nutrición animal, asistencia - técnica determinación de coeficientes de agostadero, exten sión pecuaria; y otras actividades relativas a la materia. Este personal constituirá un grupo multidisciplinario con - funciones de asistencia al Jefe de Subprograma para el cum - plimiento de sus funciones de orientación, direccionalidad_ y asesoría especializada de las acciones de fomento que se_ realizan en los Distritos Agropecuarios de Riego y Temporal.

Las Jefaturas de Programa Ganadero efectuarán funciones de_ mando de los Centros Regionales de Producción, Capacitación e Industrialización Pecuaria de Especies Mayores y Menores; los que adpotarán la denominación de Jefaturas de Subprogra ma Regional y estarán encuadrados en el organograma corres - pondiente en el nivel operativo de la Representación Gene - ral. Estos Centros brindarán sus servicios a los Distritos Agropecuarios de Riego y de Temporal dentro del ámbito esta tal.

Las Jefaturas de Subprograma Regional, los Centros de Espe - cies Mayores y Menores, estarán estructuradas obedeciendo a los diferentes tipos de organización, acordados para ellos, de conformidad con el grado de complejidad de las activida - des que realizan y las responsabilidades que asumen.

JEFATURA DEL PROGRAMA GANADERO

- Programar, fomentar y asesorar la producción ganadera de la entidad, así como de los subproductos industrializados.

- Supervisar el control en la entrada y salida de productos pecuarios, de acuerdo con la Ley de Sanidad - Fitopecuaria.

- Coordinar y controlar, a través del personal de los Distritos, las plagas y enfermedades pecuarias.

- Supervisar la expedición de la documentación sanitaria para el tránsito de productos pecuarios, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto fijan los órganos centrales.

- Formular las cartas nosológicas y epizootiológicas de enfermedades transmisibles a las especies animales.

- Difundir los métodos profilácticos y terapéuticos necesarios para el control de las enfermedades de los animales de interés para el hombre, de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones vigentes en materia

teria de sanidad pecuaria.

- Efectuar estudios en coordinación con las áreas de la Representación General, sobre las obras de infraestructura pecuaria y en general de apoyo a la producción, transporte, industrialización y comercialización de los productos pecuarios, en la circunscripción de los Distritos.
- Asesorar, a través de los Distritos, a los productores en materia de forrajes y agua para el ganado, a fin de utilizar al máximo los recursos con que cuenta.
- Integrar los inventarios de la producción pecuaria y de sus productores.
- Promover el establecimiento de programas de investigación y experimentación pecuarios, de acuerdo a las condiciones ecológicas de la entidad.
- Divulgar los trabajos que se realicen en los campos de investigación, para ponerlos a disposición del Sector Pecuario .
- Asesorar, a través de los Distritos, en la organiza

ción a los productores, de acuerdo con las leyes respectivas y su reglamento.

- Promover el mejoramiento de la alimentación de las diferentes especies pecuarias.
- Elaborar los programas para extensionismo pecuario.
- Asesorar y capacitar a los núcleos de población rural dedicados a actividades relacionadas con la explotación animal.
- Controlar e inspeccionar las empacadoras Tipo Inspección Federal y las que dependan del Gobierno Federal y organismos descentralizados.
- Asesorar, a través de los distritos a la población rural, sobre las industrias avícolas y de especies menores, conforme a las normas y procedimientos establecidos para tal efecto.
- Asesorar, a través de los distritos a los productores, en la organización y encauzamiento del crédito ganadero, la producción de alimentos concentrados, la industrialización de la producción pecuaria, la conservación de aguajes y abrevaderos, etc.

- Evaluar los resultados de los programas de los distritos, para definir las realizaciones y precisar -- las causas que hubiesen impedido su cumplimiento, -- proponiendo las medidas que resulten convenientes.

JEFATURA DE SUBPROGRAMA DE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

- Captar, procesar, interpretar y analizar la información necesaria para la planeación, programación, -- presupuestación y evaluación de la actividad pecuaria.

- Llevar el registro de los datos correspondientes a la ganadería y actividades conexas con propósitos estadísticos.

- Calcular los requerimientos de infraestructura, insumos y servicios para el desarrollo ganadero en el ámbito geográfico de la Representación.

- Realizar los estudios económicos relativos a insumos productos y subproductos pecuarios que se requieren para la planeación.

- Realizar los estudios y el diagnóstico global de la situación del subsector ganadero en el ámbito geográfico de la Representación General, así como de su interrelación con otros Subsectores y Sectores de la Economía Local.

- Coordinar y supervisar la elaboración e integración de los programas y presupuestos de las Jefaturas de Subprogramas.

- Elaborar el programa y presupuesto anual del Programa Ganadero en el ámbito de la Representación General, con base a los lineamientos establecidos por los órganos centrales, el Representante General y el Jefe de Programa Ganadero.

- Participar en la Integración y seguimiento de los programas especiales para fomento y desarrollo de la actividad ganadera autorizados en la Entidad Federativa.

- Integrar la información para los sistemas de control y seguimiento físico-financiero de la actividad pecuaria en el ámbito geográfico de la Representación General.

- Realizar los estudios técnicos necesarios para la evaluación de los programas y presupuestos de fomento ganadero, tanto durante su ejercicio, como a su conclusión.

- Realizar los ajustes programáticos y participar en -

los presupuestos que se deriven de las necesidades - del ejercicio, previa autorización del Jefe del Programa Ganadero.

- Participar en la preparación del material informativo que permita la difusión de las actividades ganaderas que ocurren en el ámbito geográfico de la Representación General.
- Informar al Jefe de Programa Ganadero, sobre el avance y los resultados de las actividades y programas - de su área.
- Establecer coordinación con las demás Jefaturas de Subprograma en el ámbito de la Representación.
- Las demás que le encomiende el Jefe de Programa Ganadero.

JEFATURA DE SUBPROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL

- Planear, organizar, dirigir y controlar los servicios de sanidad e higiene pecuaria en los distritos.
- Controlar movilización de animales y sus productos en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Sanidad Fitopecuaria.
- Expedir la documentación sanitaria para la movilización de animales y sus productos, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto fijen los órganos centrales.
- Aplicar los ordenamientos legales y disposiciones vigentes en materia de sanidad pecuaria.
- Formular las cartas nosológicas y epizootiológicas de enfermedades transmisibles a las especies animales.
- Formular programas de prevención, control y erradicación de enfermedades de animales.
- Supervisar la aplicación técnico-administrativo que rigen los servicios de diagnóstico, en apoyo a los -

programas de prevención, control y erradicación de -
las enfermedades que afectan a la población animal -
del País.

- Difundir los métodos profilácticos y terapéuticos ne-
cesarios para el control de las enfermedades en los_
animales de interés para el hombre.
- Realizar las inspecciones zoonitarias y tramitar _
los expedientes de infracción.
- Supervisar el control zoonitario en puertos maríti-
mos, aeropuertos y fronteras, de acuerdo a las dispo-
siciones, requisitos y condiciones zoonitarias es-
tablecidas.
- Elaborar y presentar al Jefe de Programa Ganadero el
presupuesto por programas de su área.
- Mantener coordinación con las demás Jefaturas de --
Subprograma.

**JEFATURA DE SUBPROGRAMA DE PRODUCCION Y SERVICIOS TECNICOS
PECUARIOS**

- Proporcionar el apoyo técnico especializado a los Distritos Agropecuarios de Temporal, para que estos puedan llevar a cabo de la mejor forma, todos los aspectos de la producción pecuaria.

- Promover y asesorar técnicamente a los productores, - a través de los Distritos Agropecuarios de Temporal en materia de:
 - Métodos de conservación forrajera.
 - Aprovechamiento de agostaderos naturales.
 - Establecimiento de praderas.
 - Industrialización forrajera.
 - Uso racional de forrajes y agua.

- Promover la construcción de hornos forrajeros al servicio de la ganadería estatal.

- Asesorar en la construcción de ollas de agua para la ganadería.

- Promover la construcción y conservación de aguajes y abrevaderos.

- Definir las políticas a seguir sobre los servicios técnicos pecuarios, coordinando las acciones que de esta materia realicen otras dependencias del Subsector Agropecuario y que llevarán a la práctica los -- Distritos.

- Proporcionar asistencia técnica a los productores -- avícolas y de especies menores, en lo referente a:
 - Calidad genética.
 - Normas de calidad en relación con los productos derivados.
 - Industrias avícolas y de especies menores.

- Proporcionar el apoyo logístico a la Jefatura de Sub programa de Sanidad Animal, para la previsión, con-- trol y erradicación de plagas y enfermedades pecua-- rias.

- Asesorar a los productores ganaderos en cuanto a:
 - Industrialización de la producción pecuaria.
 - Cría y explotación de especies pecuarias.
 - En la tramitación de permisos de importación y exportación de ganado y sus productos.
 - Industrialización de subproductos pecuarios.
 - Fijación de normas de calidad.
 - Organización y encauzamiento del crédito gana

dero.

- La utilización de inseminación artificial.

- Tramitar la autorización sanitaria para la importación y exportación de ganado y sus productos.

- Impulsar y orientar técnicamente la explotación y la industria lechera.

- Divulgar las técnicas de explotación de ganado lanar.

- Proporcionar la información necesaria para integrar los inventarios de la producción pecuaria y de sus productores.

- Fomentar la organización de los productores, de acuerdo con la Ley de Asociaciones Ganaderas y su Reglamento.

- Tramitar y registrar las empresas y organismos ganaderos legalmente constituidos.

- Realizar el mejoramiento genético de las especies pecuarias, a través de la distribución de sementales y pie de cría de buena calidad genética.

- Divulgar y promover el uso de los resultados de las investigaciones científicas en materia de productos biológicos, farmacéuticos y alimentación para uso animal.
- Proporcionar la información necesaria a la Jefatura de Subprograma de Integración y Seguimiento de Programas y Presupuestos para la elaboración del presupuesto por programa de su área.
- Realizar prácticas de mejoramiento genético de las especies pecuarias, produciendo sementales y pies de cría de buena calidad genética.
- Proporcionar la información necesaria para elaborar el presupuesto por Programa de su área, a la Jefatura de Subprograma de Integración de Programas y Presupuestos.
- Informar al Jefe de Programa Ganadero sobre el avance y los resultados de las actividades y programas de su área.
- Establecer coordinación con las demás Jefaturas de Subprograma. (15)

REESTRUCTURACION SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAU
LICOS, 1986

JEFATURA DEL PROGRAMA GANADERO

- Unidad de Servicios Técnicos Especializados.
- Unidad de Normatividad Pecuaria.
- Unidad de ETECOA (Estudios Técnicos para la Determinación de los Coeficientes de Agostadero).
- Centro de Fomento y Mejoramiento Genético Tecolotlán, -
Unidad Caprina.
- Centro de Fomento y Mejoramiento Genético Jalostotitlán,
Unidad Avícola y Porcina.

Las citadas Jefaturas de Unidad, tendrán las mismas facultades normativas locales y estarán constituidas al igual que la reestructuración anterior, por técnicos especializados en las diferentes ramas relativas al fomento y preservación de la ganadería.

La Jefatura del Programa Ganadero seguirá realizando las mismas funciones que se mencionaron anteriormente.

JEFATURA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

En esta Unidad se combinan las acciones de sanidad animal y mejoramiento genético.

- Sanidad Animal.

-Sus acciones son iguales al del esquema anterior.

- Mejoramiento Genético.

-Estructurar, proponer y supervisar la operación de los programas que conlleven a un mejoramiento genético de la ganadería del Estado, así como mejorar la eficiencia reproductiva.

-Normar la operación y control, seguimiento y evaluación de los programas de fomento, a fin de conocer su repercusión social.

-Mantener actualizados los programas de capacitación.

-Participar en las actividades de Ferias y Exposiciones que permitan dar a conocer los adelantos en la genética.

-Promover cursos de Inseminación Artificial.

-Promover el Programa de Canje de Sementales.

JEFATURA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD PECUARIA

- Estructurar los mecanismos y la metodología para mejorar los niveles nutricionales de las especies pecuarias y -- adecuar la normatividad para la operación de los programas de su competencia.
- Generar la metodología que permita conocer el inventario de recursos forrajeros. La evaluación de su composición_ química para conocer el potencial alimenticio, optimizar los sistemas de conservación y mejoramiento de los ali-- mentos.
- Implementar los programas integrales de alimentación ani_ mal, a nivel estatal y distrital y mantener actualizado_ su seguimiento y evaluación.
- Elaboración de estudios y proyectos pecuarios, que permii_ tan eficientar la producción y productibilidad ganadera.

JEFATURA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS TECNICOS PARA LA DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE AGOSTADERO (ETECO)

- Elaborar y ejecutar la metodología para la elaboración de los estudios técnicos para la determinación de los coeficientes de agostadero.

- Ejecutar estudios que conlleven al establecimiento de normas que reglamenten la utilización de los recursos naturales de los agostaderos, logrando con ello su preservación y mejoramiento.

- Evaluar el potencial forrajero de los agostaderos, mediante la determinación de sus componentes y su distribución en los ecosistemas regionales.

- Coordinarse con el programa catastro rural de la Secretaría de la Reforma Agraria para coadyuvar a resolver el problema propietario de la tenencia de la tierra.

CENTRO DE FOMENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO, TECOLOTLAN-UNIDADCAPRINA Y APICOLA

- Producción de pie de cría caprino, para lograr el mejoramiento genético de esta especie en el Estado.
- Apoyar técnicamente a caprinocultores del Estado sobre el empleo de técnicas en alimentación genética y sanidad.
- Contribuir con la autosuficiencia alimentaria de las familias campesinas, principalmente con la producción de leche y carne.
- Contribuir con la ocupación de mano de obra campesina.
- Producción de apiarios para el fomento de la apicultura.
- Producción de abejas reinas para contrarrestar los efectos nocivos del ingreso de la abeja africana.

CENTRO DE FOMENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO, JALOSTOTITLAN-UNI-
DAD AVICOLA Y PORCINA

- Producción de pie de cría porcina para contribuir al me_joramiento genético de esta especie, especialmente en - el medio rural.
- Apoyar técnicamente a porcicultores del Estado sobre el - empleo de técnicas en alimentación, genética y sanidad.
- Distribución de aves de doble propósito, a fin de contri_buir con la alimentación del medio rural con carne y hue_vo.
- Centro de demostración de los adelantos en genética por-cina y avícola.

Cabe hacer mención, que en esta reestructuración se crea una_área con nivel más alto llamada Subdelegación de Fomento y De_sarrollo Agropecuario y Forestal, cuyo titular es un Ingenie-ro Agrónomo y del cual dependían las Jefaturas de Programa -- Agrícola, Ganadero y Forestal. (15)

**REESTRUCTURACION SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAU
LICOS, 1988**

En esta nueva reestructuración se fusionan las Jefaturas de - Programa Agrícola, Ganadero y Forestal, creándose la Jefatura de Programa Agropecuario y Forestal, cuyo titular era nueva-- mente un Ingeniero Agrónomo.

Quedando las mismas Jefaturas de Unidad y Centro de Fomento - y Mejoramiento Genético, con las funciones anteriores. (15)

**REESTRUCTURACION SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAU
LICOS, 1990**

Por último, únicamente se plasma el organigrama que rige actualmente.

- Subdelegación de Ganadería.
 - Programa de Regulación Ganadera.
 - Unidad de Regulación Pecuaria.
 - Unidad de COTECOCA.
 - Programa de Fomento y Protección Pecuaria.
 - Unidad de Fomento Pecuario.
 - Unidad de Sanidad Animal.
- Centro de Fomento y Mejoramiento Genético, Tecolo-
tlán.
- Centro de Fomento y Mejoramiento Genético, Jalostoti
tlán. (15)

OBJETIVOS DE ESTE TRABAJO

- Que el Médico Veterinario Zootecnista estudiante; el recién egresado y el que ya se encuentra trabajando en el libre ejercicio de la profesión; conozca las nuevas estrategias que se vienen implementando por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Productores Pecuarios del País, para el fomento y protección de las especies pecuarias.

- Dar a conocer a todos los involucrados en la Medicina Veterinaria, otra alternativa como fuente de empleo; ya que anteriormente las actividades que se mencionan las realizaban exclusivamente los médicos veterinarios zootecnistas oficiales (ya fueran de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos o de el Gobierno del Estado).

- Determinar el papel de los productores pecuarios del Estado en la operación de los programas implementados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con los recursos propios.

MATERIAL Y METODOS

Material:

- Vehículo.
- Libretas de apuntes.
- Informes de Puntos de Inspección y Centros de Salud Animal:
- Informes anuales del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco.
- Revisión bibliográfica.

Métodos:

- Trabajo en campo (observación participativa - con productores).

Para la realización de este trabajo, se tomó en consideración la información proveniente de los registros que se tienen en cada centro de trabajo.

Puntos de inspección

18

Centros de Salud Animal

5

**EL COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO
DE JALISCO**

SITUACION GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO

El Estado de Jalisco está situado en la Zona Occidental del País, colinda con los Estados de Colima, Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Nayarit, con los que se encuentra comunicado por vía terrestre y con los que mantiene estrechas relaciones comerciales.

Su capital está considerada como la segunda en importancia, por su número de habitantes que la sitúa como un gran centro de consumo y por su ubicación geográfica la convierte en centro de acopio y distribución de animales y sus productos a diferentes entidades del País.

De acuerdo a los datos de la S.A.R.H., Jalisco contó en 1993 con la producción e inventario pecuario (según anexo).

Su producción, aparte de satisfacer las demandas del mercado Estatal, abastece también las de otras Entidades Federales.

PRODUCCION E INVENTARIOS/GANADERIA

ESPECIE PRODUCTO	INVENTARIO CABEZAS	PRODUCCION (TON.)
leche (1)		1,257,482
bovinos	789,886	1,251,324
carne en canal:		458,270
bovinos	2,404,461	158,551
porcinos	2,583,769	163,521
ovinos	98,712	603
caprinos carne	294,575	2,382
(1) leche		6,158
aves:	26,167,916	133,213
huevo	27,144,815	305,145
miel (2)	197,973	7,718
cera	0	772

(1) Miles de litros

(2) No. de colmenas en inventario

Fuente: S.A.R.H. 1993

ESTADOS COLINDANTES CON JALISCO

UBICACION



Sustento legal:

Se sustenta con fundamento en los Artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 26, 32, 32 bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción 1 y 41 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 3, 4, 9, -- 65, 66, 67 de la Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos; y en los estatutos de el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco.

Es materia de Sanidad Animal:

- I. Diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las plagas y enfermedades que afectan a los animales.

- II. La cría y reproducción de animales de razas o cru--
zas resistentes a las enfermedades y plagas y adap-
tables al medio ambiente.
- III. Fomentar la agrupación de ganaderos para que colabo-
ren en el combate de plagas y enfermedades.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos podrá_
celebrar convenios con los Gobiernos de los Estados, Muni-
cipios y demás sectores interesados en el desarrollo pecua-
rio del País, para la realización de campañas contra las -
plagas y enfermedades.

Para la ejecución de campañas sanitarias, la Secretaría de
Agricultura y Recursos Hidráulicos organizará a los secto-
res interesados en los lugares que juzgue necesarios, en -
"Comités Regionales", los cuales funcionan como organismos
auxiliares.

Los "Comités Regionales" tendrán personalidad jurídica y -
serán organismos de cooperación y coordinación de la Secre-
taría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el desarro-
llo de campañas zoonosanitarias, debiendo integrarse con re-
presentantes de las autoridades federales, estatales y pro-
ductores.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos establecerá estaciones cuarentenarias en los lugares que juzgue convenientes, las que serán administradas por la propia dependencia o bajo la vigilancia de ésta, concesionadas a particulares. (1) (14)

Constituye la base de esta legislación estatal:

- El sentar las bases de organización, producción, sanidad, fomento, protección, clasificación y selección de las especies pecuarias en el Estado de Jalisco.

Compete al Departamento de Agricultura y Ganadería:

- I. Dirección, fomento, coordinación y control de las actividades pecuarias, estimulando la creación de las instituciones que concurren a dicho fin.
- II. Coordinar con la federación la aplicación en la esfera estatal de las normas federales.
- III. Auxiliar a las autoridades competentes en la prevención y represión de los delitos de abigeato.
- IV. Dictar las disposiciones que estime pertinentes en

la lucha contra las enzootias, epizootias y enfermedades específicas de los animales, tomando las medidas necesarias para el establecimiento de cuarentenas en zonas infectadas y aquellas tendientes a la vigilancia debida para aislar el mal.

V. Crear con el auxilio económico de los productores - el establecimiento de praderas artificiales y ensilaje de forrajes.

VI. En coordinación con la federación pugnará por el establecimiento de granjas, de acuerdo con las necesidades de la ganadería local en las regiones que estime adecuadas , cuya finalidad será el depósito, - propagación y observación de animales destinados a mejorar las distintas especies de ganado. Concurrirá y estimulará a los esfuerzos de los productores pecuarios para crear granjas similares como empresas de interés público.

Las granjas que se mencionan se encargarán de:

- A) Producir animales de razas puras para el mejoramiento de los ganados.
- B) Canjear animales de raza pura por criollos -

que pertenezcan a productores organizados.

C) Vender al costo animales de raza pura.

VII. Los productores por conducto de sus asociaciones, -
podrán colaborar económica y técnicamente en el man
tenimiento y correcto funcionamiento de las granjas,
con el derecho de gozar preferentemente de los ser-
vicios de dichas unidades.

VIII. Es obligatoria la inspección de ganado y sus produc
tos para verificar; su sanidad, el pago de los im--
puestos y la comprobación de la propiedad o pose- -
sión.

La inspección tendrá lugar:

A) En los animales en tránsito.

B) En los animales que vayan a sacrificarse.

C) En los establecimientos donde se beneficie, -
se industrialice o se vendan sus productos.

IX. No podrá hacerse ningún sacrificio de ganado si no_
se comprueba satisfactoriamente la propiedad, el pa
go de los impuestos respectivos y el buen estado de
salud de los animales.

- X. Se declara de interés público y por lo tanto obligatorios; la prevención y el combate en el Estado de las enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales

El ejecutivo del Estado está facultado para concertar con las autoridades federales, los convenios -- que considere necesarios, a efecto de llevar a cabo campañas específicas para cada una de las enfermedades infecciosas y parasitarias que mayores trastornos ocasionen a la ganadería del Estado, todo ello coordinadamente con los productores.

- XI. Todo propietario de ganado tiene la obligación de colaborar en el financiamiento de las campañas contra las enfermedades del mismo que emprenda el ejecutivo del Estado. (7)

Las Asociaciones Ganaderas que se constituyen de acuerdo con los términos de esta Ley,, tendrá las siguientes finalidades:

- Propugnar por la implantación de los métodos científicos más prácticos y económicos, que permitan organizar y orientar la producción ganadera.

- Propagar entre los ganaderos la conveniencia de orientar sus explotaciones pecuarias, de acuerdo a técnicas modernas de producción.

- Los productores pecuarios no tendrán fines lucrativos y cooperarán con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en los problemas de carácter técnico, económico y social, vinculados con la industria ganadera del Estado.

- Colaborar con las actividades que el Gobierno Federal emprenda para el mejoramiento de la ganadería, bien sea por cruzamientos de monta directa o de inseminación artificial, experimentación y cualesquiera otros medios de fomentar la Industria Pecuaria Nacional.

- Colaborar en los servicios de salud animal y en los trabajos de fomento pecuario que efectue la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. (6)

La utilización de datos reales contribuye a elevar la eficiencia de los programas de prevención de las enfermedades transmisibles, sobretodo en donde la desigualdad en el desarrollo de los servicios de salud animal y la limitación

de los recursos, constituyen restricciones reales del sistema.

Los servicios de salud animal, a nivel local, tienen que -- mantener su doble acción:

- A). Proveer atención a los animales según las necesidades individuales de el propietario, en el cual sus acciones están dirigidas a la atención de los animales, se refieren de manera específica; primero: evitar que los animales sanos enfermen; y segundo: que los que han enfermado sean pronta y adecuadamente atendidos.
- B). Desarrollar acciones dirigidas a los rebaños en su conjunto, según normas y prioridades establecidas, las que se llevan a cabo a través de la organización de los programas o campañas de prevención y control de enfermedades, para que a su vez las medidas de -- prevención y control de enfermedades adquieran la categoría de programas; es requisito que éstas no sean resultado del azar o de la improvisación, sino de -- una clara definición de objetivos y metas, donde cada uno de los participantes contribuya a alcanzarlas de manera organizada y cuyos logros puedan ser motivo de evaluación.

Los programas ofrecen sus servicios de manera continuada a la población animal, de tal manera que los ganaderos puedan aprovechar al máximo los beneficios ofrecidos tradicionalmente, tanto los varios programas, como las campañas que se han ejecutado de manera aislada e independiente entre sí. La tendencia actual es buscar la integración sobre todo a nivel local, de manera tal que permita la utilización común de recursos disponibles. (12)

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. -- "el objetivo fundamental del sector agropecuario es aumentar la producción y la productividad del campo; para lograrlo es indispensable su modernización mediante la puesta en práctica de múltiples decisiones; entre otras, las siguientes: la descentralización hacia los Estados de la República, de facultades y recursos humanos, financieros y físicos; el fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productores y sus organizaciones; la concertación con los Gobiernos y los productores de los Estados para elaborar y ejecutar los programas de desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles, así como su uso coordinado y el ejercicio de una firme política para promover la eficiencia productiva y evitar el contrasentido de que, en un País con grandes carencias, existan recursos ociosos; -- tierras, obras de infraestructura, maquinaria, instalaciones industriales y de servicios, entre otros".

En el marco de la política agropecuaria, se emprenderá un proceso de profunda descentralización a través del traslado paulatino de responsabilidades y recursos federales a los Gobiernos Estatales y a las organizaciones de productores".

DECLARACIONES

I) De "la SARH":

A) Que de conformidad con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus -- Fracciones I, II, IV y VI, corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción ganadera, avícola y apícola en todos sus aspectos, definir, aplicar y difundir los métodos y procedimientos técnicos en la ganadería; determinar y conducir las políticas de organización de productores del sector Agropecuario en torno a programas regionales y nacionales; organizar y administrar los servicios de defensa ganadera y ejercer la vigilancia de sanidad agropecuaria.

B) Que cuenta en el Estado de Jalisco con los siguientes centros de apoyo pecuario: centros de salud animal en los Municipios de Tlaquepaque, Tepatitlán, -- Autlán, Gómez Farías y Colotlán; puntos de inspección localizados en Guadalajara, Zapopan, Buenavista San Cristobal de la Barranca, Ixtlahuacán del Río, -- Lagos de Moreno, Jaralillo, la Primavera, Hostotipaquillo, Casimiro Castillo, Puerto Vallarta, Coloti--

tlán, la Barca, Degollado, Tuxcueca, Tonila, San Pedro, Huejucar, Huejuquilla el Alto y Villa Guerrero; bancos de semen congelado ubicados en Guadalajara, - Tepatitlán, Ameca y Ciudad Guzmán; centro de fomento pecuario porcícola de Jalostotilán y centro de fomento pecuario caprino y apícola de Tecolotlán.

C) Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Bienes Nacionales, obtuvo mediante oficio número 1142210.-55, de fecha 26 de abril de 1991, la autorización de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para realizar la transferencia en uso y administración, de los centros de apoyo pecuarios, objeto del presente convenio.

D) Es intención del Gobierno Federal, apoyar el fomento de la actividad pecuaria y propiciar el mejoramiento de la ganadería en el Estado de Jalisco.

II) De "el Comité":

A) Que es una sociedad civil constituida mediante escritura pública No. 25424 de fecha 10 de julio de 1990, ante la fé del C. Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público No. 43, de la Ciudad de Guadalajara, Jal., y con número de inscripción en el Re-

gistro Público de la Propiedad de la localidad, de acuerdo con el No. 54 folios del 252 al 263 del libro 59 de la sección quinta, con fecha 3 de agosto de -- 1990.

- B) Que tiene entre otros objetivos, realizar programas_ de fomento y desarrollo pecuario, salud, alimenta- ción animal y mejoramiento genético, a través de las técnicas mas adecuadas de reproducción animal, asis- tencia técnica y capacitación pecuaria, divulgación_ de las tecnologías generadas en beneficio de los pro- ductores pecuarios del Estado, por tal motivo, han - solicitado apoyo al Gobierno Federal, para que este, por conducto de "la SARH", convenga el uso y adminis- tración de los centros de apoyo pecuario antes men-- cionados.
- C) Que de conformidad con el Artículo 24 de su acta --- constitutiva, su Consejo Directivo cuenta con atribu- ciones para suscribir el presente instrumento.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos_ 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica- nos; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 26, 32, 32 -- bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fe- deral; 6 fracción 1 y 41 de la Ley General de Bienes Nacio-

nales; 1, 3, 4, 9, 65, 66 y 67 de la Ley de Sanidad Fitopercuaria de los Estados Unidos Mexicanos; y en los estatutos de "el Comité", las partes celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- "La SARH" y "el Comité", convienen en concertar acciones y recursos, para dar en uso y administración los centros de apoyo pecuario, propiedad del Gobierno Federal, señalados en la declaración I, apartado B), de este convenio.

Segunda.- La entrega de los centros de apoyo pecuario, se realizará a través de un Acta Administrativa de Entrega-Recepción, que al efecto suscriban "la SARH" y "el Comité", en la cual se detallarán las especificaciones de las instalaciones, así como el inventario del equipo, maquinaria, insumos y semovientes, que se encuentren en los mismos, el acta de entrega-recepción y sus anexos formarán parte integrante del presente instrumento.

Tercera.- Para la realización de las acciones materia del presente convenio, "el Comité" aportará de sus recursos propios, la cantidad de N\$ 891,192.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), in-

dependientemente de los recursos con que se constituyó,

Dichos recursos serán ejercidos por "el Comité", y se destinarán única y exclusivamente a la realización de las acciones a que se refiere este convenio.

Cuarta.- "La SARH" se compromete a:

A) Proporcionar a "el Comité" el uso y administración de -- los centros de apoyo pecuario materia de este convenio;

B) Proporcionar a "el Comité" la normatividad necesaria, a través de manuales y guías técnicas para cada centro y actividad en particular, para su operación;

C) Apoyar, a solicitud de "el Comité", con los recursos humanos que laboran actualmente en los Centros;

D) Brindar a "el Comité" la asesoría técnica que este requiera en materia de fomento pecuario, con el propósito de incrementar la producción pecuaria y propiciar el mejoramiento de la ganadería en el Estado;

E) Capacitar al personal técnico que se requiera para la mejor operación de los centros de apoyo pecuario;

F) Vigilar el fiel cumplimiento por parte de "el Comité" de

las medidas de seguridad en materia de sanidad animal, las_ cuales tienen por objeto proteger la salud de los animales_ y evitar la propagación de enfermedades o plagas que los -- afecten; y

G) Llevar a cabo el seguimiento y control de las acciones,- así como supervisar el uso correcto que se le dé a los centros de apoyo pecuario.

Quinta.- "El Comité", se compromete a:

A) Recibir a su entera conformidad, del Gobierno Federal -- para su uso y administración los Centros de Apoyo Pecuario, materia del presente convenio;

B) Aportar y ejercer los recursos en el monto y términos -- mencionados en la cláusula tercera;

C) Administrar, conservar y mantener en buenas condiciones_ los centros de apoyo pecuario, instalaciones, equipo y ma-- quinaría, materia de este convenio, conforme a las normas y especificaciones emitidas por "la SARH", responsabilizándose del deterioro que sufran por uso anormal;

D) Destinar los centros de apoyo pecuario, exclusivamente - al fin para el cual fueron creados;

E) Impulsar el desarrollo y fomento pecuario que beneficie_ y mejore la ganadería estatal, mediante acciones en materia de mejoramiento genético, salud y alimentación animal, asig- tencia técnica y capacitación, así como validación, demos- tración y transferencia de tecnología, de acuerdo a los li- neamientos, normas y reglamentos que emita "la SARH";

F) Continuar desarrollando los programas de fomento, de sa- lud animal y de emergencia que viene realizando "la SARH";

G) Presentar informes trimestrales sobre la realización y - avance de las acciones a "la SARH"; y

H) Entregar a "la SARH" en el mes de octubre de cada año, - el programa operativo anual del año siguiente y en el mes - de febrero el informe de evaluación del año inmediato ante- rior.

Sexta.- "La SARH" se reserva expresamente la facultad de -- emitir la normatividad para el funcionamiento de los cen- - tros de apoyo pecuario, aplicando los lineamientos a que se debe sujetar la operación y administración de los mismos.

Séptima.- "LA SARH" se reserva el derecho de exigir a "el - Comité", la restitución de los centros de apoyo pecuario, - cuando a juicio de este se hubieran destinado a un fín dis-

tinto para el que fueron creados, cuando no se mantenga en adecuadas condiciones las instalaciones, o no se lleve a cabo correctamente la operación de los mismos, o bien, cuando "el Comité" incumpla las obligaciones que se le señalan en la cláusula quinta de este convenio, sin necesidad de declaración judicial.

Octava.- La maquinaria y equipo que por su uso normal se haya deteriorado durante la vigencia del presente convenio, - podrá ser dado de baja a juicio de la "la SARH" a solicitud de "el Comité", la cual llevará a cabo las gestiones conducentes para su baja, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Novena.- Las partes convienen en participar en la planeación, ejecución y control de las acciones objeto del presente convenio, en el seno de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto se constituya en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, en la Delegación de la SARH en el Estado de Jalisco.

Décima.- El personal que de cada una de las partes interviniera en la realización de las acciones materia de este convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se

crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la -- que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Décima primera.- El presente convenio de concertación es de cumplimiento obligatorio para las partes.

Décima segunda.- Al vencimiento o terminación anticipada de este convenio, "la SARH", reasumirá las funciones de operación de los centros de apoyo pecuario y, todas las mejoras materiales que se hayan hecho, pasarán a ser propiedad del Gobierno Federal; asimismo, "el Comité" se obliga a entregar a "la SARH", la misma cantidad de semovientes, en condiciones productivas similares a los que recibió, junto con la maquinaria y demás equipo, los cuales deberán presentar las características de funcionamiento de acuerdo a la depreciación o desgaste normal que corresponda al tiempo de -- uso.

Décima tercera.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, o futuro o por cualquier otra causa.

Décima cuarta.- Las partes convienen que la duración del presente instrumento será hasta el 30 de noviembre de 1994, debiendo establecerse por las partes, anualmente, la cantidad que aportara "el Comité" conforme a la cláusula tercera de este convenio.

Décima quinta.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes.

Convenio de concertación que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Jalisco, S.C. para dar en uso y administración los Centros de Apoyo Pecuario, propiedad del Gobierno Federal

Leído que fué, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente convenio de concertación, en dos ejemplares en la Ciudad de
a los días del mes de de 1990.

Por el Ejecutivo Federal, el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos; por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Jalisco, S.C. Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Directivo.

**Operatividad del Comité para el Fomento y Protección Pecuar-
ria del Estado de Jalisco**

El Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Jalisco, inicia actividades a partir del mes de junio - del año de 1990 y se encuentra estructurado de la manera si-
guiente: Un consejo Directivo integrado por Ganaderos; **Pre-
sidente;** Presidente de la Unión Ganadera Regional de Ja-
lisco; **Secretario,** Presidente de la Unión Regional de Porci-
cultores de Jalisco; **Tesorero,** Presidente de la Unión de --
Asociaciones Avícolas de Jalisco.

Para su operatividad se divide en Subcomités; cinco por Es-
pecialidad:

Subcomité de Sanidad Animal: Está compuesto por 18 puntos -
de Inspección Zoosanitaria, 5 Centros de Salud Animal y 1 -
área staff.

F U N C I O N E S

- 1.- Controlar la movilización de animales, sus productos y subproductos, en las principales rutas pecuarias.
- 2.- Realizar el diagnóstico de las enfermedades que afec-
tan a las especies pecuarias en el Estado, a través-
de los Centros de Salud Animal.
- 3.- Contribuir a la distribución y supervisión de guías-

sanitarias a los centros expeditores acreditados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

- 4.- Apoyar a la realización de las Campañas Zoonosanitarias.
- 5.- Brindar asesoría técnica a los productores en todo lo relacionado en salud animal.

Subcomité de Mejoramiento Genético: Contempla 3 Bancos de Semen Congelado y 1 área staff.

F U N C I O N E S

- 1.- Incrementar la calidad genética de la ganadería del Estado, a través de la apertura de nuevas rutas de inseminación artificial.
- 2.- Venta de semen congelado de muy buena calidad, tanto nacional como de importación, a bajos costos.
- 3.- Venta de nitrógeno líquido.
- 4.- Venta de sementales de calidad genética superior al 50% de su valor comercial, a través del Programa de Ganado Mejor.

Subcomité de Alimentación Animal: Lo opera la Cámara Regional de la Industria Alimenticia, y cuya función es la de -- concertar con los diferentes sectores relacionados con la - industria pecuaria, la obtención de alimentos e insumos a - costos preferenciales.

Subcomité de Investigación, Planeación y Desarrollo; Lo opera la Universidad de Guadalajara, a través de la Facultad - de Medicina Veterinaria y Zootecnia, su función es la apli - cación y validación de los diferentes proyectos de investi - gación que se tienen contemplados en esa Universidad, para - beneficio de los productores del Estado.

Subcomité de Comercialización y Adquisición de Insumos; Su - función es la de adquisición de granos, para consumo animal al mejor precio para los productores del Estado.

Los seis Subcomités por Especie:

Subcomité de Bovinos, productores, de carne.

Subcomité de Bovinos, productores de leche.

Subcomité Avícola.

Subcomité Apícola.

Subcomité de Ovinos y Caprinos.

Subcomité Porcícola.

Están representados por productores de cada una de las especies, designados por las asambleas efectuadas entre ellos, -- su función, es la de concertar con todos los involucrados -- en la problemática pecuaria sobre: producción, comercialización, adquisición de insumos, situaciones sanitarias, etc., de cada una de las especies en particular.

Además se cuenta con un Comité de Vigilancia y Control, cuya función es: como su nombre lo indica, el de vigilar y -- controlar que las funciones que transfirió la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como la infraestructura y personal, además de que los recursos que capte el -- Comité , sean aplicados para los fines que se contemplan en el Convenio de Concertación; y está representado de la forma siguiente: **Presidente**, el Gobernador Constitucional del Estado; **Vicepresidente**, Delegado Estatal de la Secretaría -- de Agricultura y Recursos Hidráulicos; **Vocal**, Subdelegado -- de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; **Vocal**, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

Nota: los cuales tiene derecho a voz pero no a voto, dentro de las Asambleas del Comité.

OBJETIVOS DEL COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA

- Incrementar y operar la administración del patrimonio para la realización de los programas de desarrollo, fomento, salud animal, capacitación y asistencia técnica en los centros de apoyo.
- Promover e impartir la asistencia técnica y las acciones de capacitación pecuaria.
- Realizar programas de salud animal y operar casetas de vigilancia y control zosanitarios.
- Desarrollar acciones de mejoramiento genético, a través de inseminación artificial, transplante de embriones y canje de sementales.
- Apoyar el desarrollo y fomento de programas de investigación, divulgación y aplicación de tecnología en las ramas médicas y zootécnicas.

Por su relevancia y por ser el área donde más acciones se tienen, nos referiremos únicamente a detallar las actividades del:

Subcomité de Sanidad Animal

Su finalidad es incrementar las casetas o puntos de control zoonosanitarios, con el propósito de que se lleven con éxito las campañas contra la garrapata, brucelosis y tuberculosis en bovinos; varroasis en abejas; newcastle, pullorosis y tifoidea aviar en aves. aujeszky y fiebre porcina clásica en porcinos. Ante la necesidad de que el Estado de Jalisco sea declarado en fase de erradicación de las enfermedades mencionadas, ya que en la actualidad se encuentra en fase de control, por lo que ha perdido mercados para la comercialización de animales sus productos y subproductos, con los Estados que han sido declarados o se declaren en fase de erradicación, provocando que la producción pecuaria del Estado y su comercialización sean limitadas.

Se intensificarán los trabajos de las campañas contra la brucelosis y tuberculosis bovina, con la exigencia de la presentación de certificados de pruebas negativas para poder movilizar pie de cría.

En lo que se refiere a todas las demás campañas zoonosanitarias, los requisitos para la movilización, serán más rígi-

das al exigírseles los certificados o constancias respectivos.

Centros de Salud Animal (Laboratorios de Diagnóstico)

Con el propósito de hacer mas eficientes los servicios que se prestan en estos centros, se ha adquirido, a través de la Dirección de Salud Animal (S.A.R.H.) y con recursos propios, equipo sofisticado, además se ha estado capacitando al personal de estos centros, con el propósito de poder brindar los servicios como se requieren en la actualidad y estar en posibilidades de apoyar de una manera más ágil a las campañas zoonosanitarias.

Por su relevancia y por ser el área donde más acciones se tienen, nos referiremos únicamente a detallar las actividades del Subcomité de Sanidad Animal.

Puntos de inspección zoonosanitarios.

Su función es la de controlar la movilización de animales, sus productos y subproductos en las principales rutas, con el propósito de evitar la difusión de enfermedades y plagas que afectan el ganado.

Debido a lo mencionado anteriormente y con la finalidad de proteger la ganadería estatal, se han establecido dichos puntos de inspección zoonosanitaria, los cuales cuentan con instalaciones para el servicio cuarentenario para el control de la movilización de animales, sus productos y subproductos, a fin de evitar la difusión de las principales enfermedades que los afectan, constituyendo el apoyo complementario para la ejecución y logros de las campañas zoonosanitarias, contra aquellas enfermedades que puedan afectar la salud pública, que ocasionen fuertes pérdidas económicas o sean limitantes para su comercialización, como es el caso de: Garrapata, Brucelosis y Tuberculosis en bovinos.

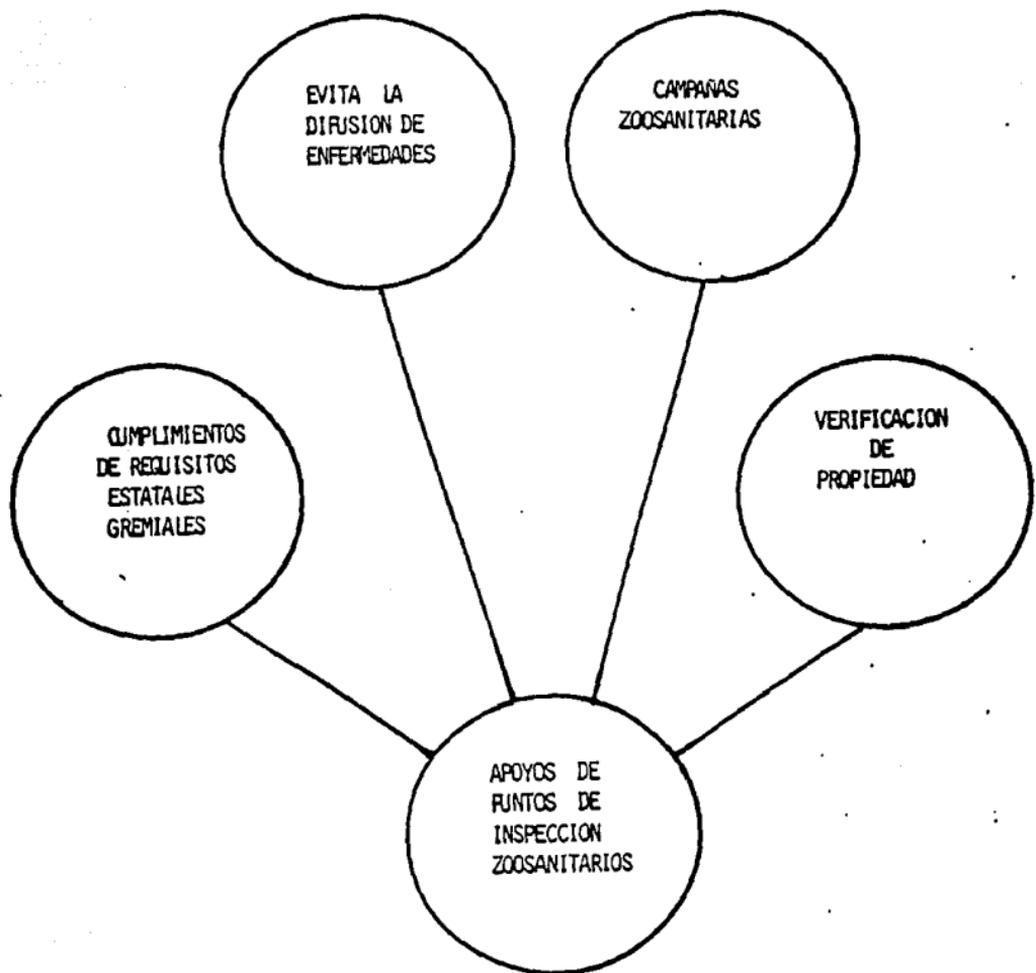
Aujeszky y Fiebre Porcina Clásica en porcinos.

Newcastle, Pullorosis y Tifoidea Aviar en aves.

Varroasis en abejas.

FUNCIONES DE PUNTOS DE INSPECCION

DIAGRAMA # 1



Lográndose en la Campaña contra la erradicación de la Fiebre Porcina Clásica declararse libre los Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa; y en fase de erradicación los Estados de Chihuahua, Nuevo León, Campeche, Tamaulipas, Coahuila, Yucatán, Quintana Roo; asimismo, la movilización de aves, sus productos y subproductos se ha restringido la entrada a los Estados de Sonora, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Coahuila, - en apoyo a las campañas de newcastle, pullorosis y tifoidea aviar.

En dichas entidades, para la protección de sus inventarios, han prohibido e impiden el ingreso de cerdos, aves sus productos y subproductos procedentes de otras entidades federativas que se encuentren en fase de promoción o control, a través de puntos de inspección establecidos estratégicamente; cabe hacer mención, que estas entidades federativas también están restringiendo los ingresos a ganado bovino que no cumpla con lo estipulado en las Campañas contra la Garrapata, Brucelosis y Tuberculosis.

Esta situación motiva a reflexionar, que de no intensificar las campañas zoonosanitarias y establecer puntos de inspección estratégicos, de los cuales depende en gran parte el éxito de las campañas, se correrá el riesgo de la marginación con el subsecuente estrangulamiento económico, ya que

no se podrá comercializar con las entidades que obtengan -- avances en sus campañas.

Otra función importante que se realiza en los puntos de inspección, es la verificación de la propiedad, con lo cual se disminuye, en gran parte, su movilización irregular.

En el Estado de Jalisco la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos estableció 19 puntos de inspección zoonitaria, los cuales al ser transferidos al Comité para el Fomento y Protección Pecuaria solo funcionaban 12, que a -- continuación se mencionan:

Como control interno: Buenavista, Primavera, Tepatitlán, - Rastro Municipal de Guadalajara, Rastro Municipal de Zapopan y Zapotillo.

Como control interestatal: Huejuquilla, Huejuclar, Jaralillo, Lagos de Moreno, La Barca y Puerto Vallarta.

Siendo la primera acción del Comité, la rehabilitación de - instalaciones y la contratación de personal para adecuar su funcionamiento; los otros 7 no han funcionado por quedar -- fuera de ruta o por haber sido construídos en lugares inadecuados.

Entidades en las que no se permite la introducción de cerdos, sus productos y subproductos de Estados en etapas de promoción y control de Fiebre Porcina Clásica:

LIBRES

SONORA

BAJA CALIFORNIA

BAJA CALIFORNIA SUR

SINALOA

ERRADICACION

NUEVO LEON

CHIHUAHUA

TAMAULIPAS

COAHUILA

YUCATAN

CAMPECHE

QUINTANA ROO

Entidades en las que se encuentra restringida la introducción de aves, sus productos y subproductos, en apoyo a las campañas zoosanitarias contra Newcastle y Salmonelosis:

SONORA

BAJA CALIFORNIA

BAJA CALIFORNIA SUR

SINALOA

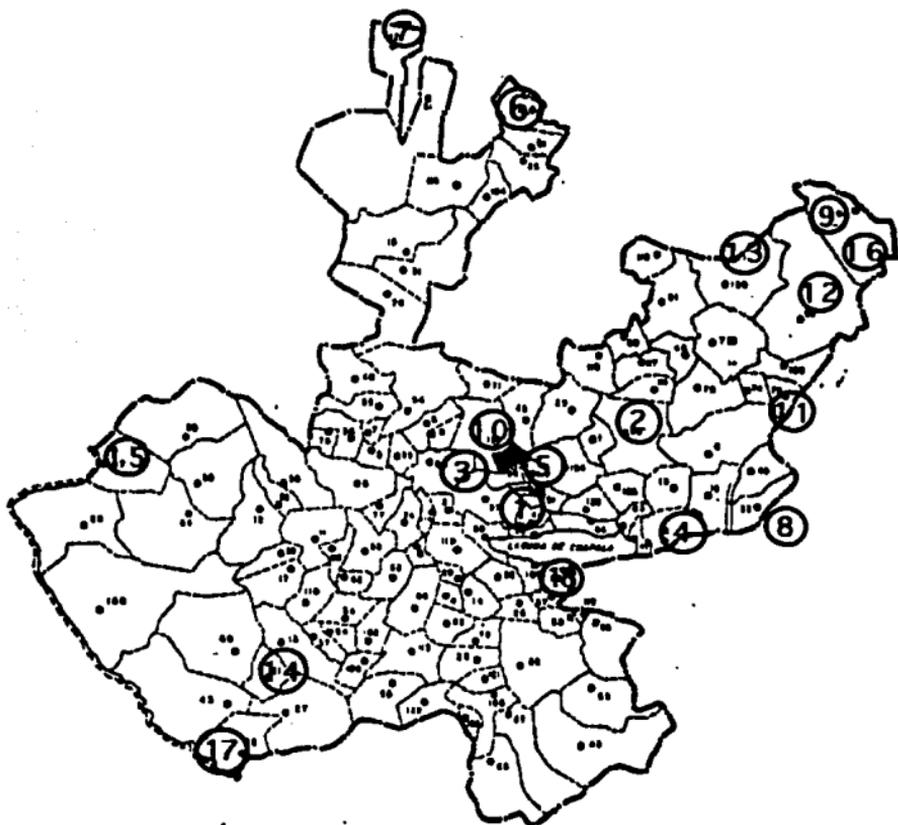
CHIHUAHUA

COAHUILA

El Comité, al analizar la situación sobre la movilización de animales, sus productos y subproductos, estableció para el control interestatal, los puntos de inspección de: Degollado, San Diego de Alejandría, Tepetatillo (Ojuelos - Aguascalientes), Matanzas (Ojuelos), Cihuatlán, Tizapán el Alto.

Contando actualmente con 18 puntos de inspección; para su logro, el Comité erogó hasta febrero de 1992, \$ 185 millones de viejos pesos, en los conceptos de rehabilitación de infraestructura, señalamientos carreteros, campers, radiocomunicación, reparación de vehículos; en los conceptos de sueldos y compensaciones tiene una erogación de \$ 563 millones de viejos pesos.

**PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO
EN OPERACION**



- 1.- BUENAVISTA
- 3.- PRIMAVERA
- 5.- RASTRO GUADALAJARA
- 7.- HUEJUQUILLA
- 9.- OJUELOS (TEPETATILLO)
- 11.- SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
- 13.- ENCARNACION DE DIAZ
- 15.- PTO. VALLARTA
- 17.- CIHUATLAN

- 2.- TEPATITLAN
- 4.- LA BARCA
- 6.- HUEJUCAR
- 8.- DEGOLLADO
- 10.- RASTRO ZAPOPAN
- 12.- LAGOS DE MORENO
- 14.- EPATILLO
- 16.- OJUELOS (MATANZAS)
- 18.- TIZAPAN

Centros de Salud Animal.

Su función es la de diagnosticar las enfermedades que afectan a la Ganadería Estatal, su infraestructura y personal fueron transferidos al Comité a partir de junio de 1990, -- ubicados originalmente en los siguientes municipios, con -- los recursos que a continuación se mencionan:

	Autlán	Colo tlán	Gomez Farías	Tepati tlán	Tlaque paque
Instalaciones	no	si	si	si	si
Equipo de Laboratorio	si	si	si	si	si
Vehículo	1	0	1	1	1
Médico Veterinario	1	1	1	1	4
Técnico	1	1	1	1	2
Secretaría	0	0	0	1	0
Vigilante	0	0	1	1	1

Del personal recibido, se incorporaron a la Secretaría de -- Agricultura y Recursos Hidráulicos, para su retiro voluntario, jubilación o continuar sus labores en ésta, 3 médicos_ veterinarios zootecnistas, 1 técnico, 1 secretaria y 2 vigilantes. De los vehículos recibidos, 2 fueron reintegrados, ya que su reparación era incosteable.

A fin de adecuar su funcionalidad, ha sido necesario con- -- cluir las instalaciones del Centro de Salud Animal de -- Autlán, las cuales fueron construídas por los ganaderos, --

con un apoyo económico de \$ 14'431,000 de viejos pesos, por parte del Comité.

Rehabilitar las instalaciones de los Centros de Salud Animal de Gómez Farfías, Tepatitlán y Tlaquepaque, con un costo de \$ 4'161,000, \$ 14'789,000 y \$ 24'703,000 de viejos pesos respectivamente.

El Centro de Salud Animal de Colotlán, a petición de los ganaderos del municipio de Santa María de los Angeles, se reubicó a ese municipio, para lo cual se construyeron instalaciones a cargo de los propios ganaderos, apoyando el Comité con la cantidad de \$ 13'270,000 de viejos pesos, para su electrificación.

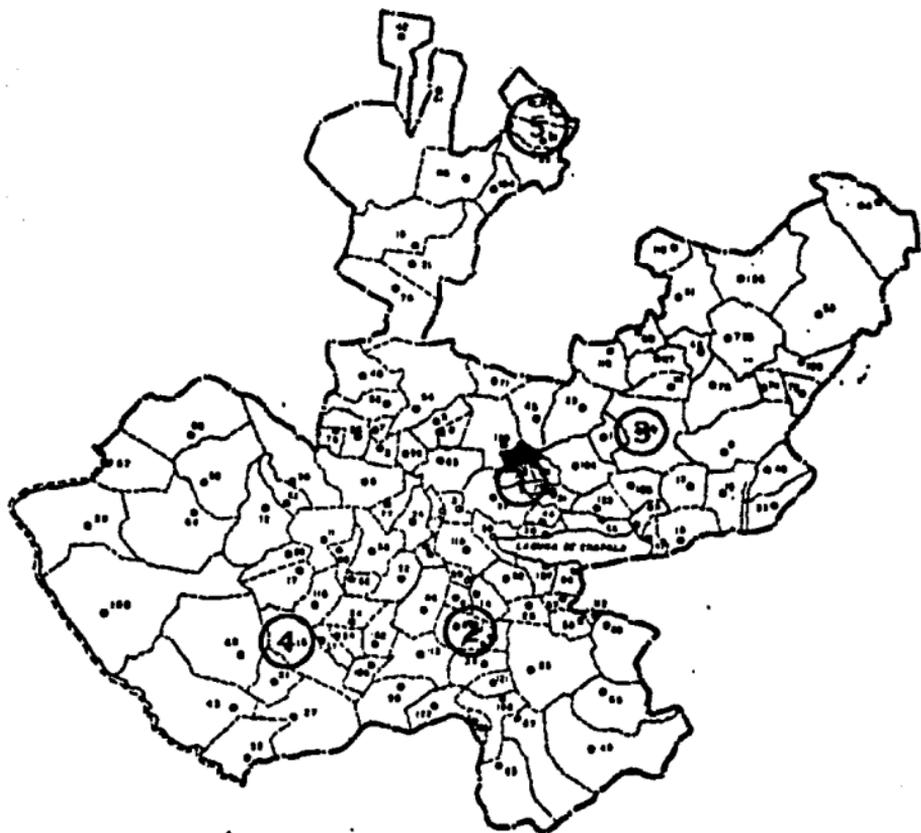
Se apoyó al Centro de Salud Animal de Gómez Farfías con un vehículo nuevo, con un costo de \$ 26'000,000 de viejos pesos, asimismo, se dotó de vehículo al de Tepatitlán, con un costo de \$ 9'782,000 de viejos pesos, reparándose el vehículo asignado originalmente a este Centro con un costo de \$ 6'000,000 de viejos pesos, el cual se transfirió al Centro de Salud Animal de Santa María de los Angeles.

Para el Centro de Tepatitlán fué indispensable la contratación de un médico veterinario zootecnista, a fin de que iniciara labores a partir de octubre de 1990, la reubica-

ción de un técnico para el de Gómez Farías a fin de refor--
zar sus actividades. En el de Tlaquepaque se contrató a un
velador, un intendente y se recibió la transferencia de un
médico veterinario zootecnista, a fin de reestablecer los -
diagnósticos por la técnica de inmunofluorescencia de rabia
capacitándose además al personal para el diagnóstico de - -
fiebre porcina clásica. Cabe mencionar que se recibió equi
po y capacitación para la detección de aflatoxinas en ali--
mentos para uso animal. La erogación mensual para pago de_
este personal asciende a \$ 2'750,000 de viejos pesos; así--
mismo, como un estímulo al personal transferido en los Cen--
tros por la S.A.R.H. , se les asignó una compensación men--
sual que asciende a \$ 3'400,000 de viejos pesos.

A petición de productores, se tiene contemplado la implementación
de Centros de Salud de atención primaria y primordial
mente para apoyo de campañas zoonosanitarias en Lagos de Moreno
no, Degollado, Atotonilco y Tomatlán.

LOCALIZACION DE LABORATORIOS DE SALUD ANIMAL EN EL ESTADO



- 1.- TLAQUEPAQUE
- 2.- GOMEZ FARIAS
- 3.- TEPATITLAN
- 4.- AUTLAN
- 5.- STA. MARIA DE LOS ANGELES

FUENTE DE RECURSOS ECONOMICOS

Los recursos para la operación de este Comité, son proporcionados por las Organizaciones de Productores, a través de cuotas de movilización de animales, sus productos y subproductos establecidas por ellos mismos, así como la recuperación económica por los diversos servicios otorgados y aportaciones, debido a los cargos por incumplimiento

Cuotas de movilización

Estas se refieren al cobro por movilización que se realiza por cada especie animal, ya sea fuera del Municipio o fuera del Estado y en la actualidad rigen de la manera siguiente:

E S P E C I E		C U O T A
Equinos y bovinos	por cabeza	N\$ 2.00
Porcinos	por cabeza	N\$ 0.50
Aves	por unidad	N\$ 0.002
Caja de huevo	por cada una	N\$ 0.01
Subproductos	por embarque	N\$ 10.00
Ovinos y caprinos	por cabeza	N\$ 1.00
Colmenas y miel	tambo 200 lts.	N\$ 3.00
	lata 18 lts.	N\$ 0.30
	movimiento colmena poblada	N\$ 1.00
Baño garrapaticida	por cabeza	N\$ 1.00

Servicios Otorgados.

Se refiere a los servicios que se prestan a los productores a través de los Centros de Salud Animal (Laboratorios) con diagnósticos, apoyo en campañas zoonosanitarias y asistencia técnica; a través de los puntos de control zoonosanitario con el servicio de baño de inmersión para el control de la - - garrapata

Venta y donación de semen congelado, venta de nitrógeno líquido y cursos de inseminación artificial a productores.

Venta de cerdos de muy buena calidad genética a asociaciones locales de poricultores; venta de abejas reinas; venta de ovinos y caprinos; todo lo anterior a precios más bajos que operan en el mercado.

Cargos por incumplimiento.

Se refiere a las faltas al cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria en cuanto a movilización de animales, sus productos y subproductos; estas sanciones se aplican directamente en los puntos de control zoonosanitario:

S E R V I C I O

Baño garrapaticida	por cabeza	N\$ 1.00
--------------------	------------	----------

T R A N S I T A R

sin gufa sanitaria*	N\$ 10.00
sin certificado fiebre porcina clásica *	N\$ 10.00
con gufa vencida*	N\$ 5.00
con gufa alterada*	N\$ 10.00
con gufa pero con destino diferente*	N\$ 10.00
con garrapata viva*	N\$ 10.00
cuarentena/piso por día*	N\$ 1.50

(*) costo por cabeza.

No hacer alto total en casetas:

camioneta	N\$ 25.00
torton o rabon	N\$ 50.00
trailer	N\$ 150.00

Todo lo anteriormente señalado se hace de común acuerdo con_ las Organizaciones de Productores.

RESULTADOS 1991

Dentro del área de Sanidad Animal, las principales acciones realizadas han sido el fortalecimiento de puntos de inspección zoosanitaria que le fueron transferidos a este Comité por la S.A.R.H.; mismos que en algunos casos fueron reubicados debido a las necesidades presentadas, otros cancelados y de nueva apertura; en total se cuenta a la fecha con 16, - localizados en: Buenavista, Tepatitlán, Primavera, La Barca, Rastro Guadalajara, Huejúcar, Huejuquilla, Degollado, Ojuelos (Tepetatillo), Ojuelos (Matanzas), Rastro Zapopan, San Diego de Alejandría, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, - Zapotillo y Puerto Vallarta.

Los puntos antes mencionados son parte del proyecto que se tiene para lograr tener cubiertas las salidas y entradas -- del Estado, como también en forma interna, y con esto apoyarse para el desarrollo de las campañas zoosanitarias como son: control y erradicación de garrapata, fiebre porcina - clásica, tuberculosis y brucelosis bovina, newcastle, pullo rosis y tifoidea aviar y aujeszky en cerdos.

Durante el año de 1991 se inspeccionaron 84 mil vehículos - que transportaron 683 mil bovinos, 38 mil equinos, 1 millón 344 mil porcinos, 108 mil ovinos y caprinos y 32 millones de aves; en las estaciones cuarentenarias y rastros se bañaron

84 mil cabezas de ganado, se cuarentenaron 2 mil bovinos, - 300 equinos, y se expidieron 20 mil certificados de baño -- garrapaticida.

A través de los laboratorios o centros de salud animal distribuidos en el Estado, se realizaron 25 mil análisis, de los cuales 15 mil corresponden a brucelosis y 7 mil a tuberculosis.

La expedición de guías sanitarias para movilizar cualquier especie animal o sus productos fue de 164,500 documentos.

En lo relacionado a campañas zoonositarias, se han iniciado algunas acciones para controlar y eventualmente erradicar - la garrapata, fiebre porcina clásica, tuberculosis, brucelosis bovina y derriengue; de ésta última se revisaron 134 refugios de vampiro hematófago, detectando 19 refugios positivos.

En especial la campaña de fiebre porcina clásica es llevada por el subcomité de porcicultura con el apoyo de los productores, siendo su principal actividad la vacunación directa a nivel municipal y el diagnóstico oportuno, realizándose a la fecha 100 mil vacunaciones en cerdos, principalmente de traspatio en 57 municipios.

El subcomité de mejoramiento genético ha apoyado a los productores de leche y carne por medio de la donación de 51 sementales canadienses , 7 cursos de inseminación artificial, capacitación a 60 técnicos, venta de 12 mil dosis de semen adquiridos por 300 ganaderos y 24 mil kg. de nitrógeno líquido vendidos.

Además, en coordinación con la Unión Ganadera Regional de Jalisco, se desarrolló el programa de canje de sementales, otorgándose 140 sementales, con crédito de 60 días sin cargo financiero.

Coordinadamente con la S.A.R.H., se realizó en Jalisco el programa oficial de Canje de Sementales con una aportación de 500 millones de pesos, lo cual tuvo un importante impacto en la ganadería del Estado.

El centro de mejoramiento genético y de fomento porcino de Jalostotitlán, fue reacondicionado y mejorado el pié de cría con el apoyo de porcicultores de Alberta, Canadá, ofreciendo actualmente ganado de alta calidad genética a precios muy accesibles. Durante el año produjo y entregó 1,760 lechones que benefician genéticamente 325 granjas de 46 asociaciones de porcicultores.

Este Comité recibió también, para su administración y servicio, el Centro de Fomento Caprino y Apícola de Tecolotlán, Jal., el cual tuvo que ser remodelado íntegramente, dadas las condiciones en que se recibió, invirtiendo para ello la cantidad de 265 millones de pesos; este centro entregó 70 animales durante el año, de las razas nubia, saanen y togenbourg.

Se tienen firmados convenios de apoyo e intercambio técnico con las siguientes instituciones: Universidad de Guadalajara, Gobierno de Alberta, Canadá, Texas A & M University, en las áreas de generación y transferencia de tecnología.

Asimismo, el Centro de Investigaciones Pecuarias del Estado de Jalisco, A.C. (CIPEJ) está desarrollando proyectos de investigación y desarrollo tecnológico pecuario con este Comité.

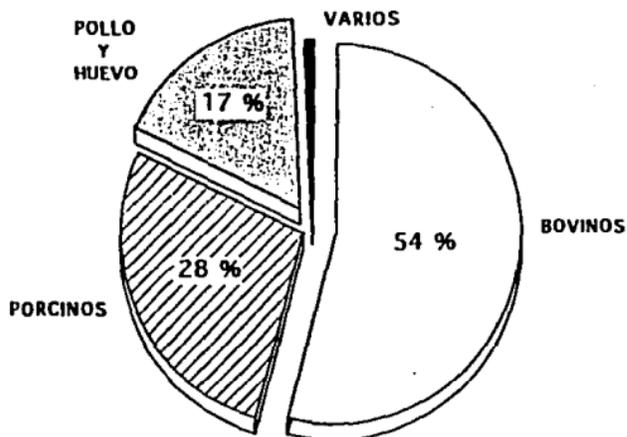
Los ganaderos del Estado aceptaron apoyar a este Comité desde su creación, aportando para su sostenimiento una cuota adicional por movilización de ganado, la cual ha permitido captar por este concepto durante el año de 1991, la cantidad de 1,580 millones; logrando con lo anterior rehabilitar 7 estaciones cuarentenarias, 10 puntos de inspección, 5 centros de salud animal, 6 camionetas pick-up, un sistema de radiocomunicación que consta de 7 bases y 7 móviles; se compraron 6 campers, lo que resolvió el problema inmediato pa-

ra alojar a los inspectores en los puntos de inspección necesarios; además, 7 autos compactos; cabe mencionar la adquisición de un equipo de computo y el mobiliario de oficina - estrictamente necesario, contando la tesorería, el cierre - del año de 1991, con 67 millones de pesos en bancos.

El recurso humano con el que actualmente cuenta este Comité es de 137 personas, siendo 70 personal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos comisionados al Comité y 67 contratados por el mismo.

El compromiso de esta directiva es que el dinero captado -- por los diferentes conceptos sea revertido lo más pronto posible a los productores, a través de servicios y asistencia técnica. (3)

INGRESOS EN 1991 POR MOVILIZACION
DE DIFERENTES ESPECIES



INGRESO TOTAL = \$1,533' 853,000

GRAFICA # 1

FUENTE: C.F.P.P.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA

INSPECCIONES REALIZADAS:

CABEZAS (MILES)

E S P E C I E

BOVINO

683

PORCINOS

1344

EQUINOS

38

OVINOS Y CAPRINOS

108

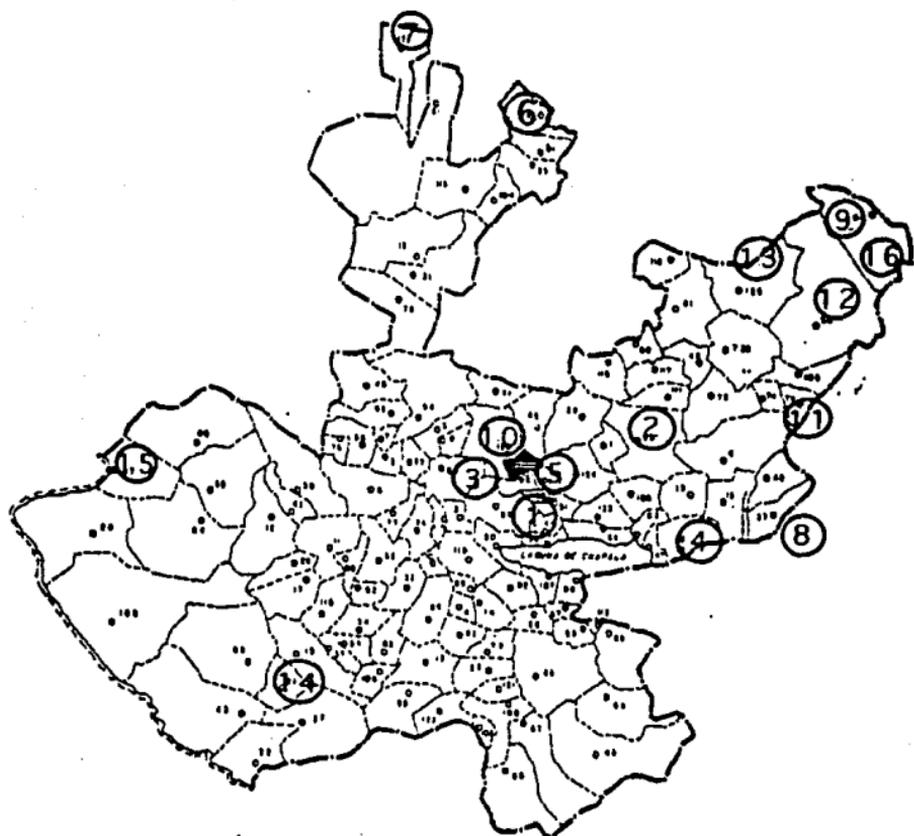
AVES

32'030

CUADRO # 1

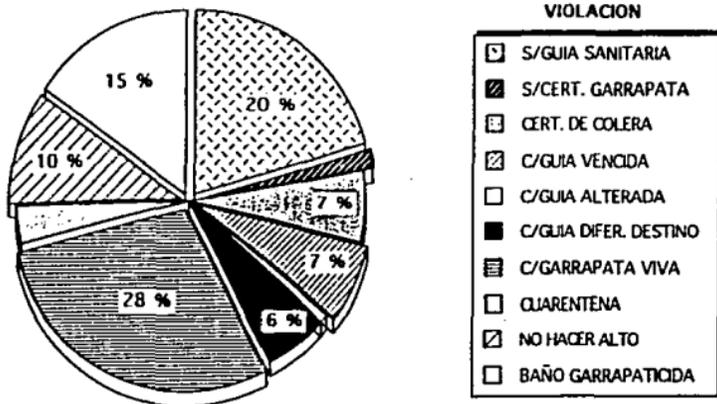
FUENTE: C.F.P.P. 1991

PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO
EN OPERACION



- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| 1.- BUENAVISTA | 2.- TEPATITLAN |
| 3.- PRIMAVERA | 4.- LA BARCA |
| 5.- RASTRO GUADALAJARA | 6.- HUEJUCAR |
| 7.- HUEJUQUILLA | 8.- DEGOLLADO |
| 9.- OJUELOS (TEPETATILLO) | 10.- RASTRO ZAOPAN |
| 11.- SAN DIEGO DE ALEJANDRIA | 12.- LAGOS DE MORENO |
| 13.- ENCARNACION DE DIAZ | 14.- ZAPOTILLO |
| 15.- PTO. VALLARTA | 16.- OJUELOS (MATANZAS) |

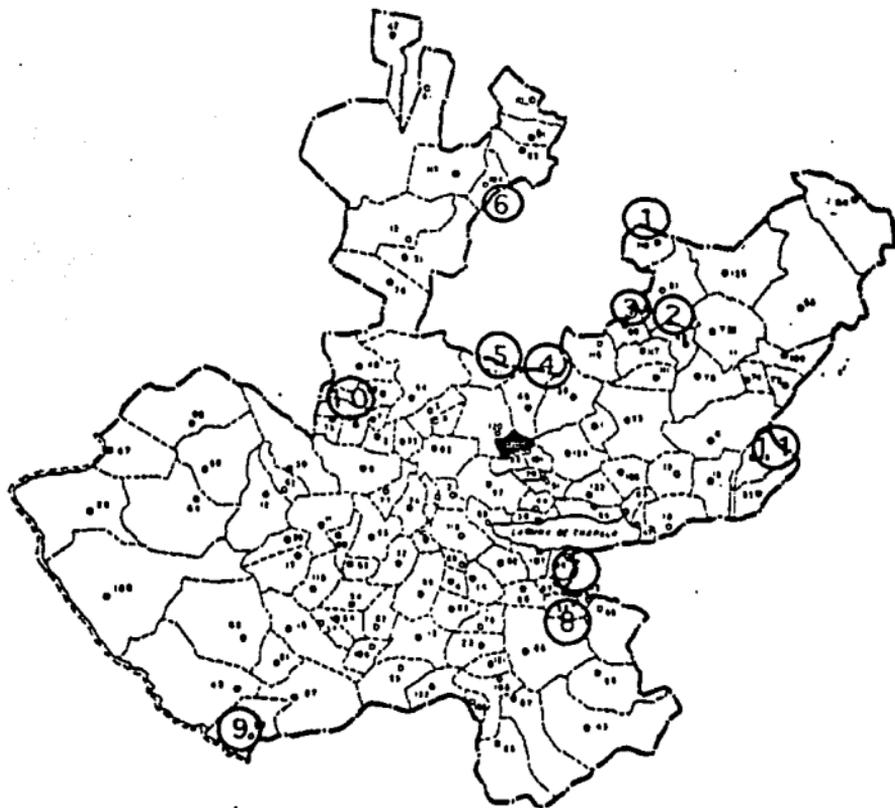
INGRESO POR VIOLACION A LA LEY FEDERAL
DE SANIDAD FITOPECUARIA
INGRESO TOTAL = \$ 228' 857,000



GRAFICA # 2

FUENTE: C.F.P.P. 1991

**PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO
PROYECTADOS**



- 1.- VILLA HIDALGO
- 3.- MEXTICACAN
- 5.- SAN CRISTOBAL
- 7.- TIZAPAN
- 9.- CIHUATLAN
- 11.- JESUS MARIA

- 2.- TEOCALTICHE
- 4.- IXTLAHUACAN DEL RIO
- 6.- TOTATICHÉ
- 8.- MAZAMITLA
- 10.- HOSTOTIPAQUILLO

LABORATORIOS DE SALUD

ANALISIS REALIZADOS 25,000 CASOS

DIAGNOSTICO

BRUCELOSIS 15,000

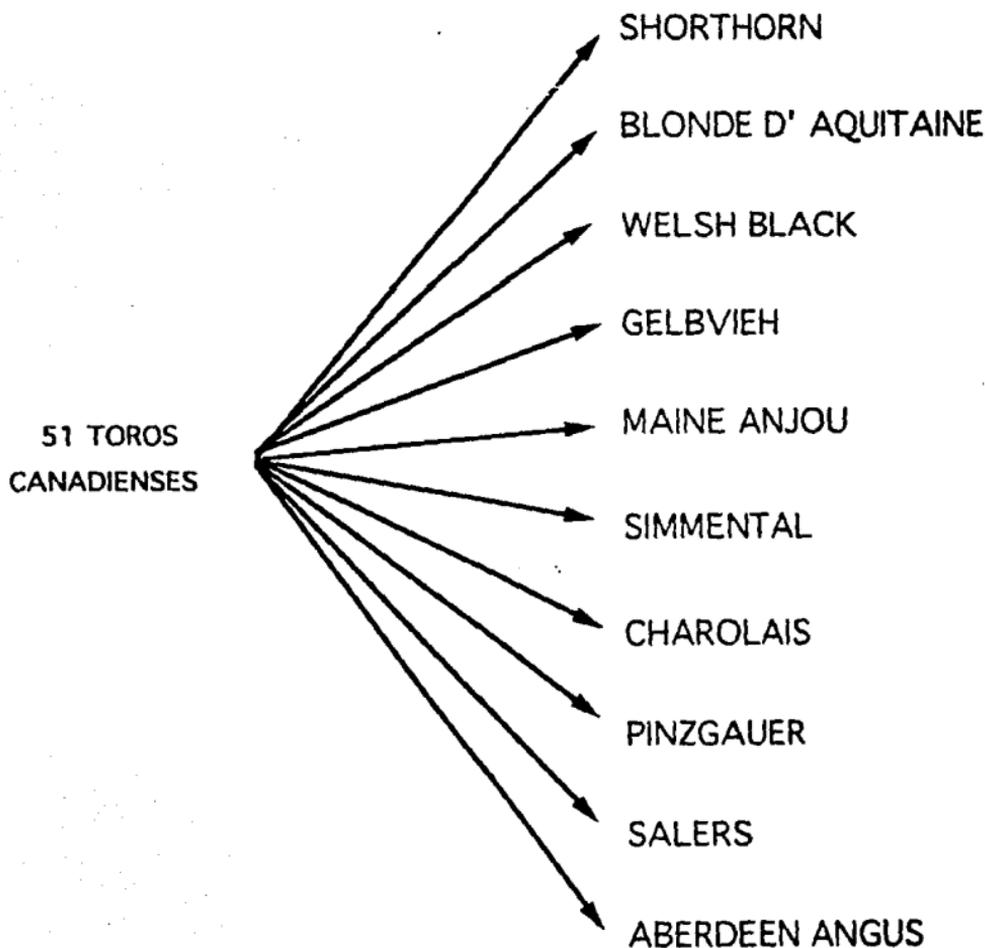
TUBERCULOSIS 7,000

DERRIENGUE 134

CUADRO # 2

FUENTE: C.F.P.P. 1991

PROGRAMA DE VENTA DE SEMENTALES
(DISTRIBUIDOS EN VARIOS MUNICIPIOS)

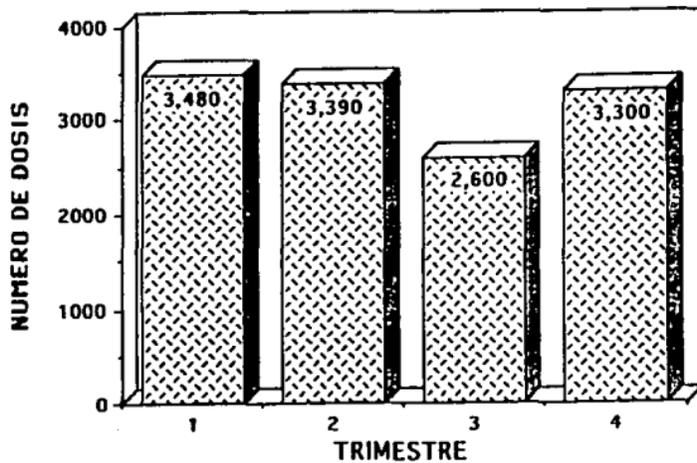


**CURSOS DE INSEMINACION ARTIFICIAL
IMPARTIDOS DURANTE 1991**



GRAFICA # 5
FUENTE: C.F.P.P.

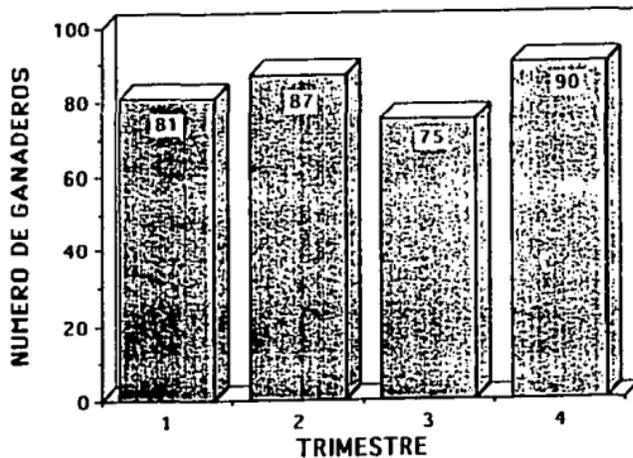
DOSIS VENDIDAS EN 1991 EN LOS BANCOS
DE SEMEN DE JALISCO



GRAFICA # 4

FUENTE: C.F.P.P.

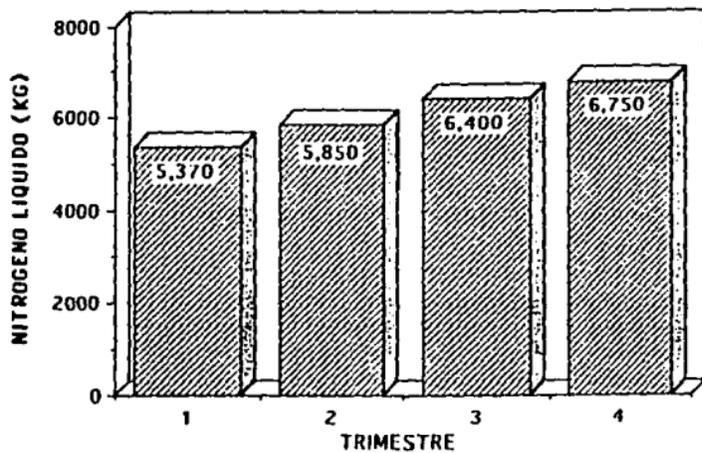
NUMERO DE GANADEROS QUE ADQUIRIERON
DOSIS DE SEMEN DURANTE 1991



GRAFICA # 5

FUENTE: C.F.P.P.

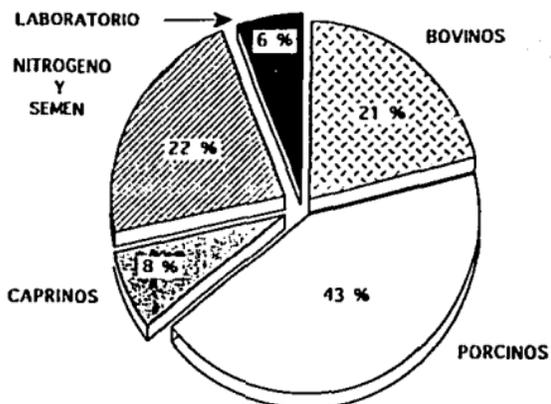
VENTA DE NITROGENO LIQUIDO (KG) DURANTE
1991 EN JALISCO



GRAFICA # 6

FUENTE: C.F.P.P.

**INGRESO POR VENTA DE SEMENTALES
Y DESECHOS Y OTROS SERVICIOS**



INGRESO TOTAL = \$ 530' 422,000

GRAFICA # 7

FUENTE: C.F.P.P. 1991

CENTRO DE MEJORAMIENTO GENETICO Y FOMENTO PORCINO

PRODUCCION 1991

1,760 CERDOS

325 GRANJAS
BENEFICIADAS

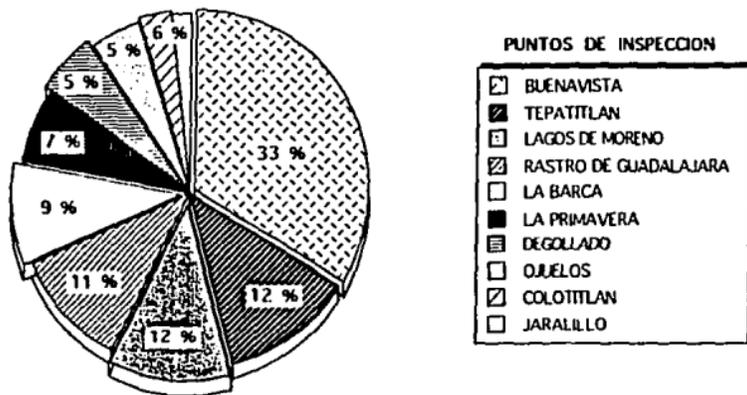
46 ASOCIACIONES
DE PORCICULTORES

CUADRO # 4

FUENTE: C.F.P.P.

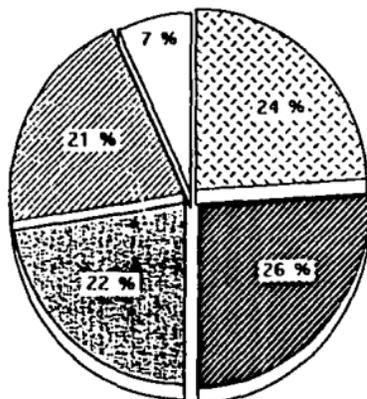
EGRESOS 1991 PARA REHABILITACION DE
PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA

EGRESO TOTAL = \$ 165' 552,000

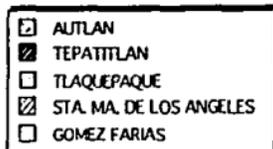


GRAFICA # 8
FUENTE: C.F.P.P.

**EGRESOS 1991 PARA FUNCIONAMIENTO
DE LABORATORIOS DE SALUD ANIMAL**



LOCALIDAD

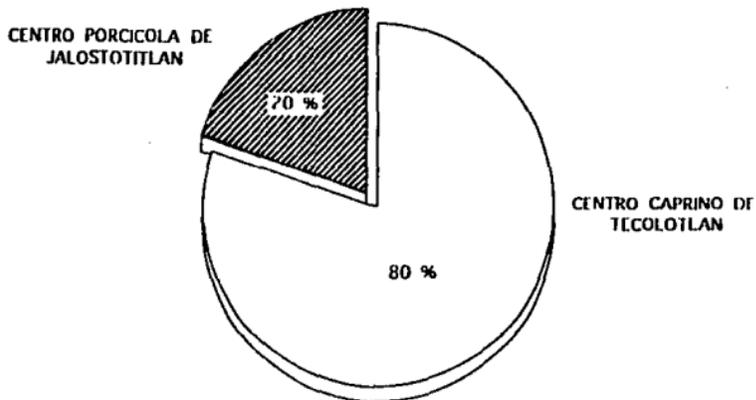


EGRESO TOTAL = \$ 58' 336,000

GRAFICA # 9

FUENTE: C.F.P.P.

**EGRESOS 1991 PARA REHABILITACION
DE CENTROS DE FOMENTO**

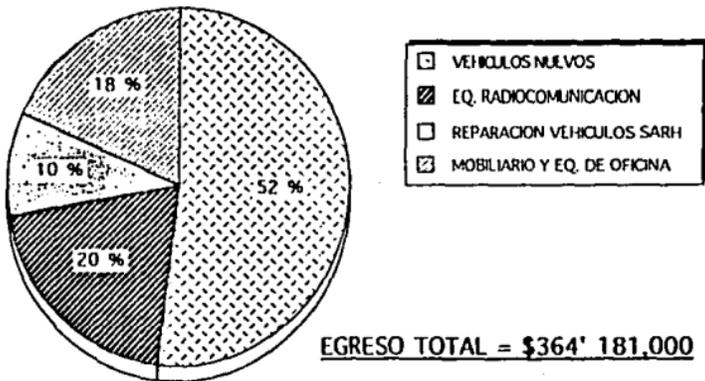


EGRESO TOTAL = \$ 265' 123,000

GRAFICA # 10

FUENTE: C.F.P.P.

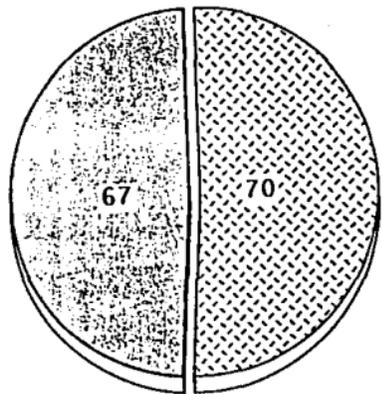
EGRESOS 1991 PARA TRANSPORTE Y
COMUNICACION



GRAFICA # 11

FUENTE: C.F.P.P.

PERSONAL DEL COMITE



- SARH
- COMITE

EGRESO TOTAL = \$751' 204,000

GRAFICA # 12
FUENTE: C.F.P.P. 1991

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

	<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
		\$2,838,392,876		\$85,733,187
FONDO FIJO	\$7,100,000		ACREEDORES DIVERSOS	\$54,987,547
BANCOS (VER ANEXO)	\$66,725,263		PROVEEDORES	\$30,246,917
DEUDORES DIVERSOS	\$210,014,023		IMPUESTOS POR PAGAR	\$498,723
		\$420,656,603		
FIJO			<u>PATRIMONIO</u>	\$631,612,702
EQUIPO LAB. MEJ. GENETICO	\$564,180		SARH P/CENTRO CAPRINO	\$42,556,167
EQUIPO ELECTRICO DE			INCREMENTO EN PATRIMONIO	
SANIDAD ANIMAL	\$2,788,230		POR 1990	\$87,239,743
BIENES MUEBLES	\$9,592,407		INCREMENTO EN PATRIMONIO	
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$56,018,618		A DICIEMBRE 1991	\$501,816,792
MOB. Y EQUIPO VIGILANCIA	\$50,684,062			
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$188,926,257			
EQUIPO DE COMUNICACION				
(INCLUYE JALOSTOTITLAN)	\$74,439,029			
EQUIPO DE COMPUTO	\$9,494,176			
MAQ. Y EQUIPO (JALOS.)	\$15,736,860			
CORRALES Y CERCAS (JALOS)	\$11,837,784			
DEPOSITOS DE GARANTIA	\$575,000			
		\$12,850,000		
ANTICIPOS A PROVEEDORES:		\$717,345,889	SUMAN PASIVO Y PATRIMONIO:	\$717,345,889
SUMA EL ACTIVO:				

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA
DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

	IMPORTES	
	ESTE MES	ACUMULADO
INGRESOS DEL SUBCOMITE SANIDAD ANIMAL	105,820,470.00	1,531,662,828.00
INGRESOS DEL SUBCTE. DE MEJ. GENETICO	16,548,500.00	256,506,244.00
INGRESOS SUBCOMITE PORCICOLA	36,577,147.00	233,210,672.00
INGRESOS POR VENTA DE LECHONES	34,338,400.00	275,283,477.00
INGRESOS SUBCOMITE APICOLA	423,000.00	6,821,900.00
INGRESOS POR CUOTA DE CAMPAÑA F.P.C.	24,743,900.00	110,265,174.00
INGRESOS SUBCTE. BOV. DE CARNE Y AVICOLA		1,537,100.00
INGRESOS SUBCOMITE DE OVINOS Y CAPRINOS		40,280,700.00
SUMAN LOS INGRESOS:	<u>218,451,417.00</u>	<u>2,455,568,095.00</u>
MAS:		
PRODUCTOS FINANCIEROS	495,463.00	14,668,406.00
COBRO DE SEGURO (ANAGSA)		4,370,000.00
TOTAL DE INGRESOS (A)	<u>218,946,880.00</u>	<u>2,474,606,501.00</u>
MENOS:		
GASTOS GENERALES SUBCTE. BOVINOS DE LECHE		7,502,163.00
COMPRAS DE INSUMOS SUBCTE. MEJ. GENETICO	103,306,995.00	270,368,586.00
GASTOS GENERALES SUBCTE. MEJ. GENETICO	5,681,394.00	54,991,840.00
GASTOS GENERALES SUBCTE. SANIDAD ANIMAL	85,885,424.00	1,041,531,566.00
GASTOS GENERALES SUBCTE. APICOLA		12,667,250.00
GASTOS GENERALES SUBCTE. PORCICOLA	16,649,436.00	251,655,573.00
GASTOS GENERALES SUBCTE. OVICAPRINOS		6,336,000.00
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL COMITE	14,275,000.00	112,458,803.00
COMPRAS E INSUMOS SUBCTE. PORCICOLA	14,089,857.00	196,209,111.00
COMPRAS E INSUMOS SUBCTE. SANIDAD ANIMAL		1,817,660.00
GASTOS GENERALES SUBCTE. OVINOS Y CAPRINOS		17,251,157.00
TOTAL GASTOS E INSUMOS (B)	<u>239,888,106.00</u>	<u>1,972,789,709.00</u>
REMANENTE O VARIACION EN PATRIMONIO (A-B)	<u>20,941,226.00</u> R	<u>501,816,792.00</u>

CUADRO # 6

FUENTE: C.F.P.P.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA
DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.

BANCOS:

BANCA SERFIN CTA. 1718430	13,172,171.00
BANCA SERFIN CTA. 1723515	5,072,038.00
BANCA SERFIN CTA. 1723574 CENTRO CAPRINO	214,586.00
BANCO DEL ATLANTICO (SUBCTE. PORCICOLA)	48,266,468.00
	<u>66,725,263.00</u>

DEUDORES DIVERSOS:

SUBCOMITE DE OVINOS Y CAPRINOS	<u>210,014,023.00</u>
--------------------------------	-----------------------

ANTICIPO A PROVEEDORES:

POR MUEBLES SALA DE JUNTAS	7,350,000.00
REFACCIONES ECONOMICAS CHAVEZ-HDEZ, S.A.	1,000,000.00
POR ELECTRIFICACION BUENAVISTA	3,500,000.00
ARREGLO DE CAMPER SAN JULIAN	1,000,000.00
	<u>12,850,000.00</u>

ACREEDORES DIVERSOS:

UNION REGIONAL PORCICULTORES DE JALISCO	<u>54,987,547.00</u>
---	----------------------

PROVEEDORES:

AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ VW	<u>30,246,917.00</u>
----------------------------------	----------------------

CUADRO # 7

FUENTE: C.F.P.P. 1991

RESULTADOS 1992

Durante el año de 1992, se realizaron por parte del Comité acciones coordinadas con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, en las áreas de sanidad animal, mejoramiento genético y fomento pecuario, entre otros. Es así que se logró la construcción de 8 casetas de inspección zoosanitaria con baño de inmersión y corrales de manejo y cuarentena, localizadas en Huejucar, Tepetatillo - Municipio de Ojuelos, Lagos de Moreno, Jaralillo Municipio de Encarnación de Díaz, Casimiro Castillo, Puerto Vallarta, Cihuatlán y Tizapán el Alto, lo que representó una inversión de 2,000 millones de pesos, aportando 800 millones de pesos la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, vía Fideicomiso de Riesgo Compartido, 800 millones de pesos el Gobierno del Estado y 400 millones de pesos los productores pecuarios del Estado, a través del Comité de Fomento.

De éstas 8 casetas, dos puntos fueron de nueva creación, -- los seis restantes reemplazaron instalaciones provisionales, por lo que al concluir el año de 1992, el Comité contó y -- operó 18 puntos de inspección zoosanitaria, en los que se -- ejecutaron las siguientes acciones (Cuadro 8) comparadas -- con años anteriores.

Se pasaron por los baños garrapaticidas 80 mil animales registrándose una reducción de 4 mil respecto a 1991, significando que los ganaderos están atendiendo las disposiciones para evitar el tránsito de ganado con este problema, y se expidieron 14,200 certificados de baño garrapaticida.

Asimismo, en el área de diagnóstico se recibió equipo para apoyar a través de los laboratorios o centros de salud animal, la campaña contra la fiebre porcina clásica, practicándose en los centros ubicados en Tlaquepaque, Tepatitlán, -- Autlán, Gómez Farías y Santa María de los Angeles, un total de 51 mil análisis durante el año de 1992, un 100% más que en 1991, de los cuales correspondieron 34 mil a brucelosis, un 100% más que en 1991 y 12,700 tuberculinizaciones, un 100% más que en 1991. En general, en 1992 se duplicó el número de necropsias y análisis histopatológicos, parasitológicos, bacteriológicos y toxicológicos, practicados entre otros, en base al siguiente cuadro comparativo (Cuadro 9)

La expedición de guías sanitarias fue un total de 175,500 documentos durante 1992, habiéndose resuelto con la mayor atención posible, la falta de documentación que se presentó por la disponibilidad y envío oportuno de las oficinas centrales expeditoras, evitándose el detener la movilización del ganado para su comercialización y los perjuicios que esto hubiera ocasionado a los productores del estado.

En lo que se refiere al control de vampiro hematófago y cam
paña contra el derriengue, se ha capacitado a personal de -
 las zonas del Estado que presentan con mayor intensidad es-
 te problema, como lo es la Zona de la Costa, habiéndose rea
lizado en refugios y cuevas.

En el aspecto de mejoramiento genético, durante el año de -
 1992 se realizaron diversas actividades a través de los ban
cos de semen de Guadalajara, Tepatitlán y Ciudad Guzmán, ta
les como la venta de 6,160 dósis de semen congelado para ra
zas lecheras como Holstein, Suizo Americano y Jersey. Para
 razas de bovino de carne como Simmental, Brahaman, Limousin,
 Angus, Guy, Nelore, Indubrasil, Maine Anjou, Salers, Charo-
 lais, Beefmaster, Simbrah, Hereford, Chianina y Brangus, --
 por un total de 3,105 dósis. Se donaron 338 dósis de dife-
 rentes razas, preferentemente lecheras, a las asociaciones
ganaderas locales de Ciudad Guzmán, Tonalá, San Martín Hi--
 dalgo y al banco de semen de Tepatitlán.

La venta de nitrógeno líquido fue de 19,491 kilos para - -
 1,109 productores.

Se llevaron a cabo dos cursos de inseminación artificial en
 los municipios de la Huerta y Acatic, con la asistencia de_
 45 productores.

En los municipios vecinos a la Ciudad de Guadalajara se realizaron un total de 483 inseminaciones.

El Subcomité Porcícola continúa operando la campaña contra la fiebre porcina clásica, la cual realizó durante 1992 un total de 1'284 mil vacunaciones en 105 municipios del Estado, teniéndose un total de 18 meses sin reporte oficial de esta enfermedad.

Este Subcomité maneja el Centro Genético y Fomento Porcino de Jalostotitlán, el que vendió un total de 1,080 animales de muy buena calidad genética de las razas Hampshire, Duroc York Shire y Landrace, que beneficiaron a cerca de 70 granjas de 44 asociaciones locales de porcicultores; logrando con lo anterior, un ingreso de alrededor de 285 millones de pesos, permitiéndose con ello tener a la fecha el área de inseminación artificial, debidamente instalada y operando.

En el Subcomité Apícola se logró, con el apoyo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la distribución de 3,250 abejas reinas en 14 asociaciones apícolas del Estado para el control de la abeja africana en los municipios de Ameca, Casimiro Castillo, Cocula, Colotlán, Guadalajara, Jamay, Lagos de Moreno, Mascota, Mexxicacán, Puerto Vallarta, Sayula, Tamazula y Tenamaxtlán. De igual forma se presentó un proyecto, por parte de la Universidad de Gua

dalajara, el cual contempla el establecimiento de un Centro de Cría de Abeja Reina en la Posta de Investigación de dicha Universidad en Cofradía, con la participación del Gobierno del Estado, la propia Universidad y el Comité.

En el Estado de Jalisco, se estima tener un 75% de africanización en las colmenas.

En relación al Programa para el Control de Acaro Varroa Jacobsoni, se tiene capacidad en los laboratorios o centros de salud animal para su diagnóstico como también la obligación del personal de inspección de las casetas zoonosanitarias para exigir el certificado libre del ácaro. para poder movilizar colmenas y/o equipo. En forma coordinada con los Estados de Colima, Michoacán, Nayarit, Aguascalientes y Jalisco, se firmará un convenio de colaboración y apoyo para el control de movilización de colmena poblada, núcleos de abejas, abejas reinas y sus productos.

El Centro de Fomento Caprino de Tecolotlán, actualmente cuenta con una población de 339 animales de las razas Nubia Saanen, Toggenburg y borrego Pelibuey.

Gracias al apoyo de los productores, se captó un total de 1,184 millones de pesos, de los cuales los ganaderos aportaron 717 millones. Los porcicultores 255 millones y los avi

cultores 212 millones, por concepto de movilización de las especies bovina, porcina y aviar (pollo y huevo), respectivamente. Los ingresos por este concepto se redujeron un -- 30% en relación a 1991, debido a que la movilización de ganado se redujo significativamente por la falta de comercialización de alrededor de 100 mil cabezas de ganado, sin embargo, el Comité incrementó sustantivamente sus acciones y servicios.

Se captaron además durante 1992, 629 millones de pesos por venta de sementales, servicios de laboratorio, venta de semen y nitrógeno y por faltas al cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria, un total de 205 millones de pesos, como se podrá observar en los cuadros 10 al 12. (4)

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS PUNTOS DE INSPECCION
ZOO-SANITARIA**

ACTIVIDADES	1990	1991	1992
VEHICULOS INSPECCIONADOS	47,591	84,603	108,477
BOVINOS	405,534	682,997	732,733
EQUINOS	19,156	38,352	33,962
OVINOS Y CAPRINOS	74,740	108,460	206,071
CERDOS	1'190,420	1'344,711	2'302,352
AVES	11'655,556	32'030,055	59'495,156
ANIMALES BAÑADOS	41,418	83,552	79,814
BOVINOS CUARENTENADOS	1,620	2,091	266
EQUINOS CUARENTENADOS	295	337	73
CERTIFICADOS DE BAÑO	9,813	20,186	14,283
GARRAPATICIDA EXPEDIDOS			

CUADRO # 8

FUENTE: C.F.P.P. 1992

**ANALISIS REALIZADOS DURANTE 1992 EN LOS CENTROS
DE SALUD ANIMAL.**

TIPO DE EXAMEN	1991	1992
NECROPSIAS	393	495
HISTOPATOLOGICOS	70	6
PARASITOLOGICOS	62	221
BACTERIOLOGICOS	636	403
ANTIBIOGRAMAS	72	37
HEMATOLOGICOS	205	230
TOXICOLOGICOS	74	22
BRUCELOSIS	14,956	33,760
ANILLO DE BANG	607	456
TUBERCULINIZACIONES	6,951	12,697
CLINICOS	486	799
DERRIENGUE	5	3
RABIA	8	8
TOTAL	24,525	49,137

CUADRO # 9

FUENTE: C.F.P.P. 1992

**INGRESOS POR VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE
SANTIDAD FITOPECUARIA (MILES)**

CONCEPTO	1991	1992
SIN GUIA SANITARIA	45,771	71,886
SIN CERTIF. DE GARRAPATA	9,154	4,407
SIN CERTIF. DE F.C.P.	16,019	11,434
CON GUIA VENCIDA	16,019	20,088
CON GUIA ALTERADA	2,288	7,733
CON GUIA DIF. DESTINO	17,731	6,261
CON GARRAPATA VIVA	64,079	28,433
CUARENTENA	4,583	2,485
NO HACER ALTO EN CASETA	22,885	21,260
BAÑO GARRAPATICIDA	34,328	30,979
TOTAL DE INGRESOS:	\$228'857	\$ 204'986

CUADRO # 10

FUENTE: C.F.P.P. 1992

**INGRESOS POR VENTA DE SEMENTALES, DESECHOS Y
OTROS SERVICIOS (MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	1991	1992
VENTA DE SEMEN	35,008	72,475
VENTA DE NITROGENO	81,684	88,757
VENTA DE BOVINOS	111,388	43,700
VENTA DE PORCINOS	228,081	285,423
VENTA DE CAPRINOS	42,433	27,703
SERVICIOS DE LABORATORIO	31,828	110,980
TOTAL DE INGRESOS:	530'422	629'038

CUADRO # 11

FUENTE: C.F.P.P. 1992

**INGRESOS POR MOVILIZACION DE DIFERENTES
ESPECIES (MILES DE PESOS):**

CONCEPTO	1991	1992
BOVINOS	828,280	716,720
PORCINOS	429,478	254,828
POLLO Y HUEVO	260,755	212,393
TOTAL DE INGRESOS:	1'518,513	1'183,941

CUADRO # 12

FUENTE: C.F.P.P. 1992

PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA

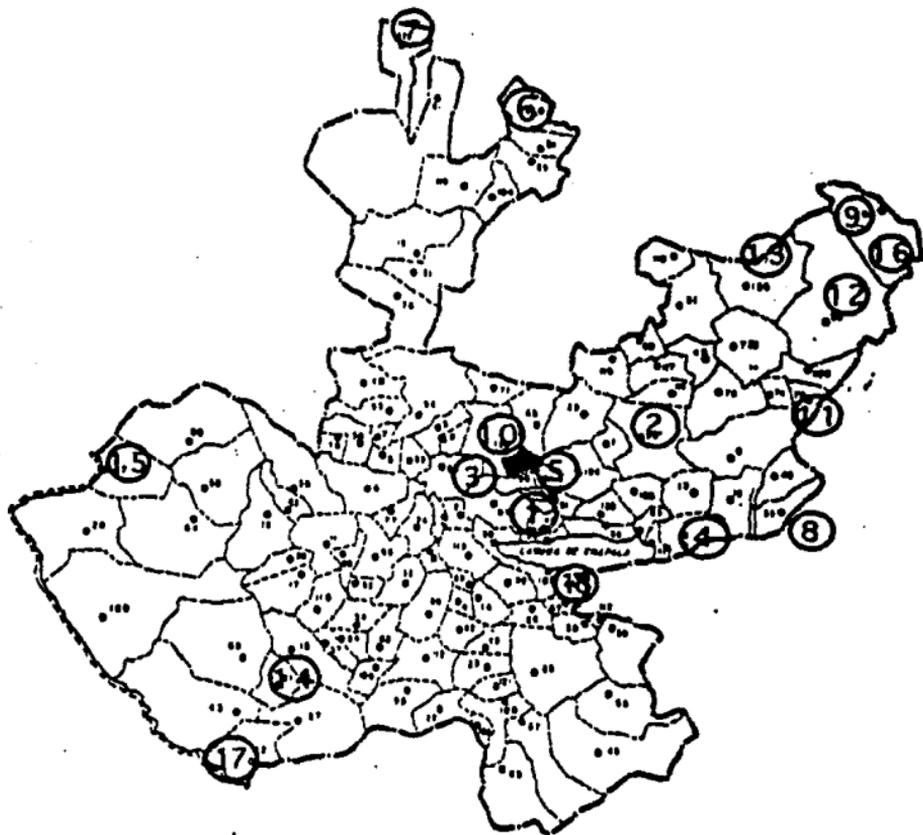
INSPECCIONES REALIZADAS

ESPECIE	CABEZAS (MILES)		
	1990	1991	1992
BOVINO	262	683	734
PORCINOS	1'017	1'344	2'303
EQUINOS	12	38	34
OVINOS Y CAPRINOS	62	108	206
AVES	7'319	32'030	59'495

CUADRO # 13

FUENTE: C.F.P.P. 1992

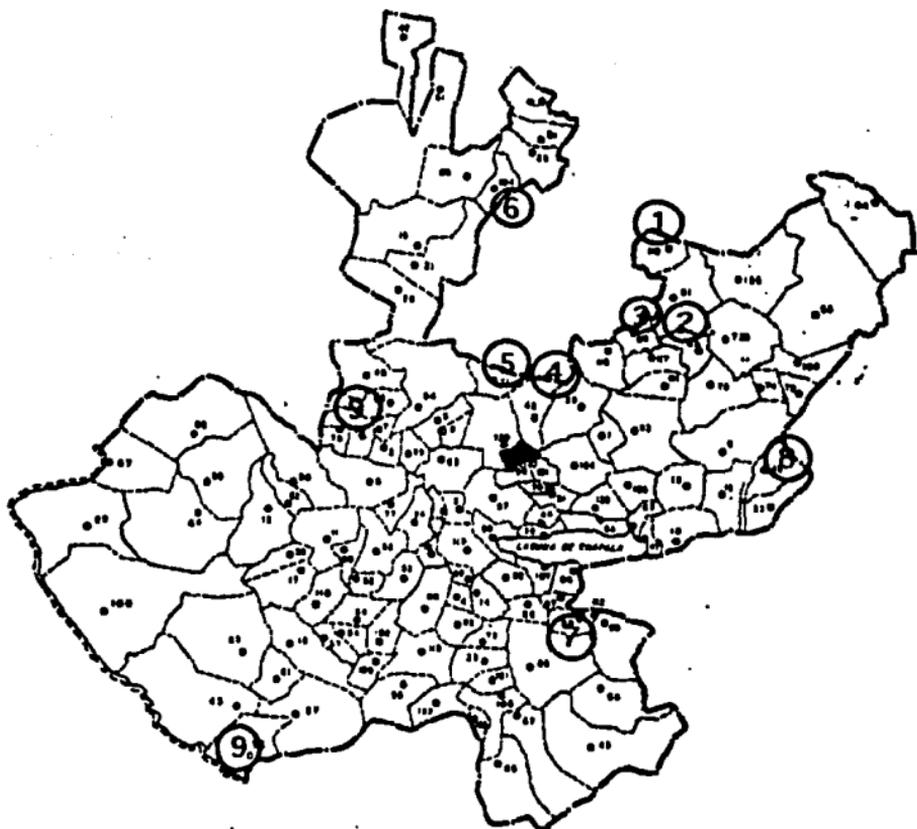
PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO EN OPERACION



- 1.- BUENAVISTA
- 3.- PRIMAVERA
- 5.- RASTRO GUADALAJARA
- 7.- HUEJUQUILLA
- 9.- OJUELOS (TEPETATILLO)
- 11.- SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
- 13.- ENCARNACION DE DIAZ
- 15.- PTO. VALLARTA
- 17.- CIHUATLAN

- 2.- TEPATITLAN
- 4.- LA BARCA
- 6.- HUEJUCAR
- 8.- DEGOLLADO
- 10.- RASTRO ZAPOPAN
- 12.- LAGOS DE MORENO
- 14.- ZAPOTILLO
- 16.- OJUELOS (MATANZAS)
- 18.- TIZAPAN

**PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO
PROYECTADOS**



- 1.- VILLA HIDALGO
- 3.- MEXICACAN
- 5.- SAN CRISTOBAL
- 7.- MAZAMITLA-JIQUILPAN
- 9.- HOSTOTIPAQUILLO

- 2.- TEOCALTICHE
- 4.- IXTLAHUACAN DEL RIO
- 6.- TOTATICHE
- 8.- JESUS MARIA

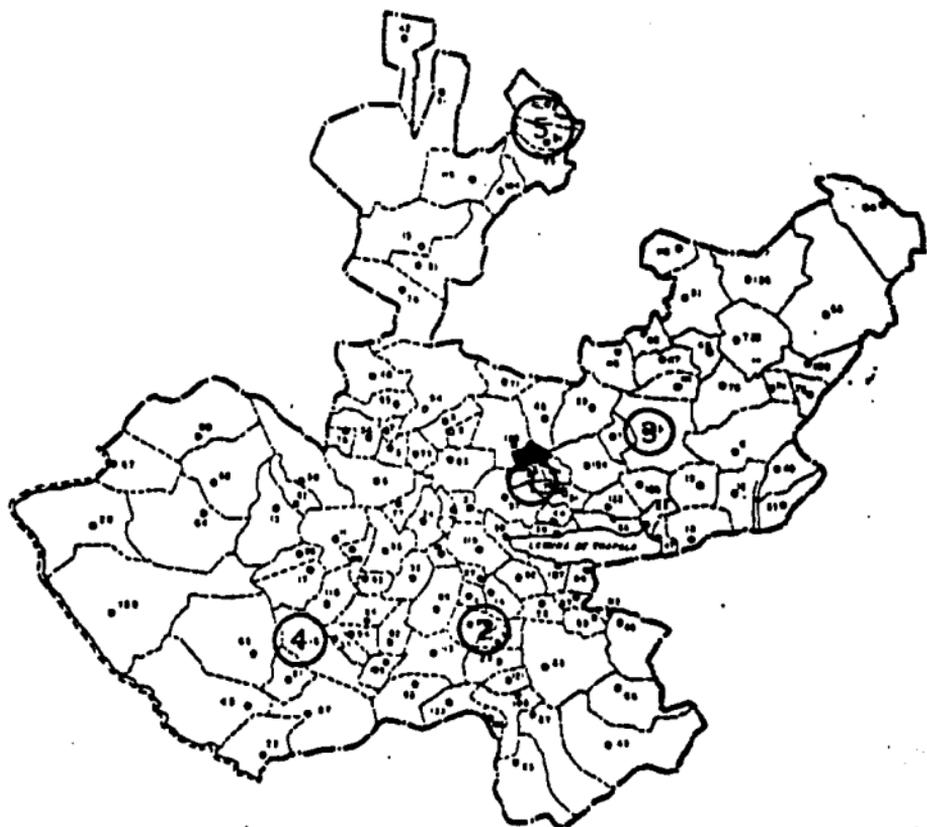
CENTROS DE SALUD ANIMAL

	1990	1991	1992
ANALISIS REALIZADOS	14,137	25,000	49,561
BRUCELOSIS	8,392	15,000	33,760
TUBERCULOSIS	2,339	7,000	12,697
DERRIENGUE	7	134	3

CUADRO # 14

FUENTE: C.F.P.P. 1992

LOCALIZACION DE LABORATORIOS DE SALUD ANIMAL EN EL ESTADO



- 1.- TLAQUEPAQUE
- 2.- GOMEZ FARIAS
- 3.- TEPATITLAN
- 4.- AUTLAN
- 5.- STA. MARIA DE LOS ANGELES

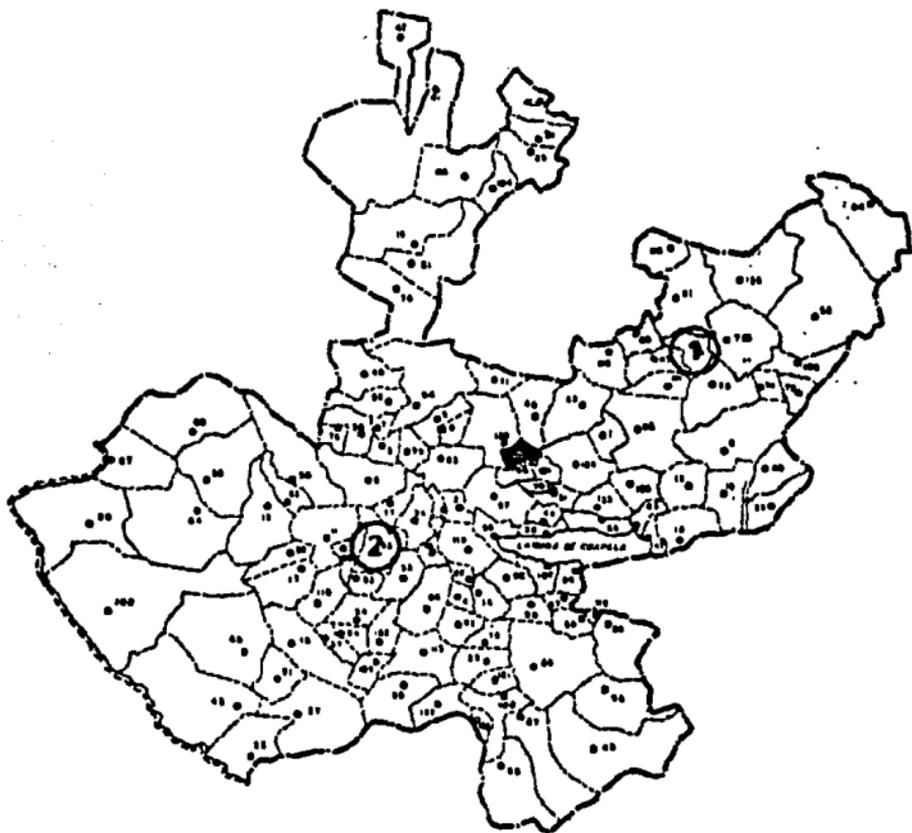
**CENTRO DE FOMENTO GENETICO
Y
FOMENTO PORCINO**

	PRODUCCION		
	1990	1991	1992
CERDOS	693	793	1212
GRANJAS BENEFICIADAS	200	325	400
ASOCIACIONES DE PORCICULTORES	20	46	30

CUADRO # 15

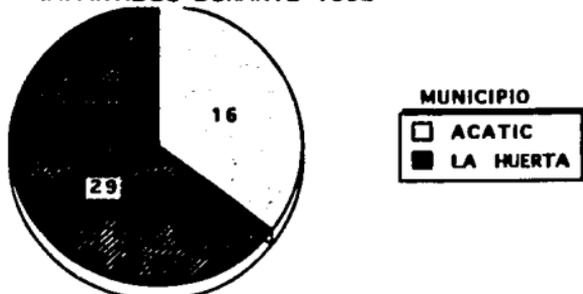
FUENTE: C.F.P.P. 1992

LOCALIZACION DE CENTROS DE FOMENTO PECUARIO



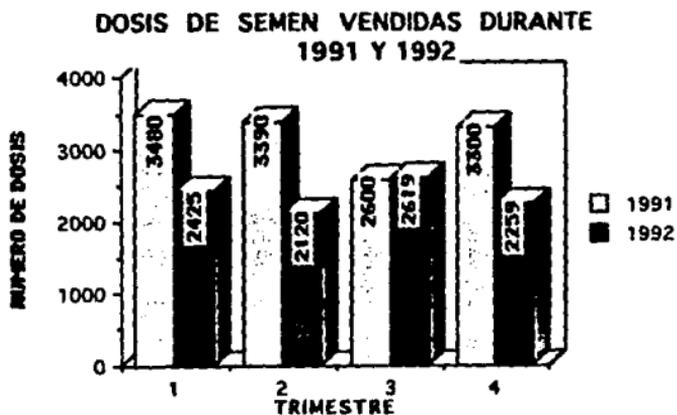
- 1.- CENTRO DE MEJORAMIENTO GENETICO Y FOMENTO PORCINO DE JALOSTOTITLAN.
- 2.- CENTRO DE MEJORAMIENTO GENETICO Y FOMENTO CAPRINO DE TECOLOTLAN.

**CURSOS DE INSEMINACION ARTIFICIAL
IMPARTIDOS DURANTE 1992**

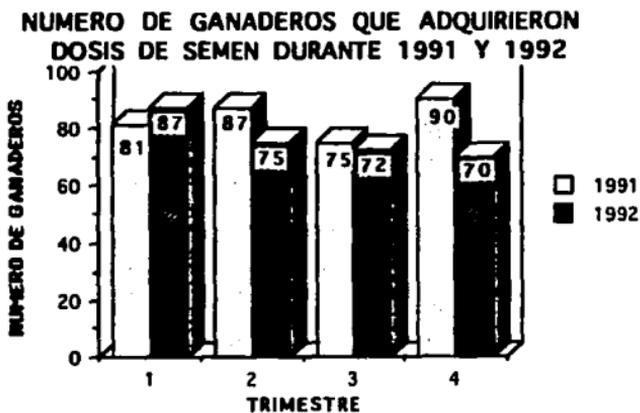


NUMERO DE PARTICIPANTES

**GRAFICA # 13
FUENTE: C.F.P.P.**

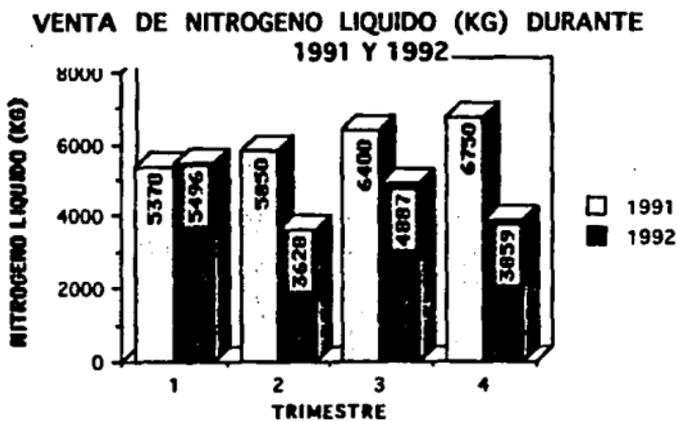


GRAFICA # 14
FUENTE: C.F.P.P.



GRAFICA # 15

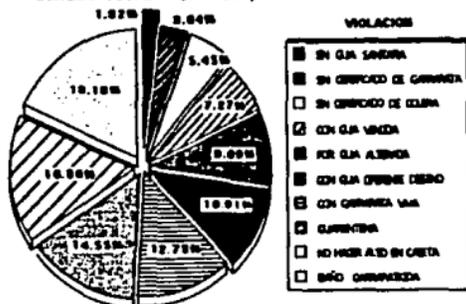
FUENTE: C.F.P.P.



GRAFICA # 16

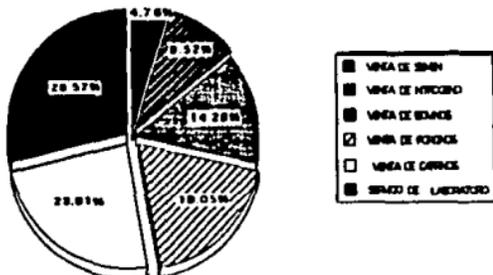
FUENTE: C.F.P.P.

INGRESOS POR VIOLACION A LA LEY FEDERAL
DE SANIDAD FITOPECUARIA
INGRESO TOTAL = \$204'986,000



GRAFICA # 17
FUENTE: C.F.P.P. 1992

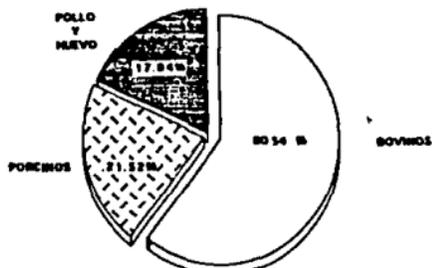
INGRESOS POR VENTA DE SEMENTALES,
DESECHOS Y OTROS SERVICIOS



INGRESO TOTAL = \$629'038,000

GRAFICA # 18
FUENTE: C.F.F.P.P. 1992

INGRESOS EN 1992 POR MOVILIZACION
DE DIFERENTES ESPECIES



INGRESO TOTAL = \$1,183'941,000

GRAFICA # 19
FUENTE: C.F.P.P. 1992

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

A C T I V O		TOTAL	P A S I V O		TOTAL
CIRCULANTE		\$536,182,000	CIRCULANTE		\$960,500,000
FONDO FIJO	\$7,601,000		ACREEDORES DIVERSOS	\$923,773,000	
BANCOS	\$83,357,000		PROVEEDORES	\$30,039,000	
DEUDORES DIVERSOS	\$389,978,000		IMPUESTOS POR PAGAR	\$6,688,000	
CLIENTES	\$55,246,000				
FIJO		\$510,683,000	PATRIMONIO		\$272,295,000
EQUIPO LAB. MEJ. GENETICO	\$564,000		SARH P/CENTRO CAPRINO	\$42,556,000	
EQUIPO ELECTRICO DE			INCREMENTO EN PATRIMONIO		
SANIDAD ANIMAL	\$3,666,000		POR 1990	\$90,976,000	
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$61,598,000		INCREMENTO EN PATRIMONIO		
MOB. Y EQUIPO VIGILANCIA	\$54,068,000		POR 1991	\$399,235,000	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$192,926,000		INCREMENTO EN PATRIMONIO		
EQUIPO DE COMUNICACION	\$85,628,000		POR PRESENTE EJERCICIO/92	(\$260,472,000)	
EQUIPO DE COMPUTO	\$28,742,000				
MAQ. Y EQUIPO	\$15,737,000				
CORRALES Y CERCAS	\$19,984,000				
BANCO DE SEMEN	\$47,770,000				
DIFERIDO:		\$185,930,000			
GTOS. DE INSTALACION Y					
ADAPTACION	\$185,930,000				
SUMA EL ACTIVO:		\$1,232,795,000	SUMAN PASIVO Y PATRIMONIO:		\$1,232,795,000

**COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA
DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 1992**

INGRESOS DEL SUBCOMITE DE SANIDAD		\$1,821,783,000
INGRESOS SUBCTE. MEJ. GENETICO		\$211,825,000
INGRESOS POR VENTA DE LECHONES Y DESECHOS		\$301,286,000
INGRESOS DEL SUBCOMITE APICOLA		\$9,485,000
INGRESOS SUBCOMITE DE OVINOS Y CAPRINOS		<u>\$23,348,000</u>
SUMAN LOS INGRESOS:		\$2,367,727,000
 <u>MAS:</u>		
COBROS POR SEGURO		\$12,380,000
PRODUCTOS FINANCIEROS		<u>\$7,375,000</u>
TOTAL DE INGRESOS:	(A)	<u>\$2,387,482,000</u>
 <u>MENOS:</u>		
GASTOS SUBCOMITE SANIDAD ANIMAL		\$1,623,393
GASTOS SUBCOMITE MEJ. GENETICO		\$48,190,000
COMPRAS E INSUMOS MEJ. GENETICO		\$107,624,000
GASTOS SUBCOMITE PORCICOLA		\$259,744,000
COMPRAS E INSUMOS SUBCOMITE PORCICOLA		\$284,059,000
GASTOS SUBCOMITE DE OVINOS Y CAPRINOS		\$92,093,000
COMPRAS E INSUMOS SUBCOMITE OVICAPRINOS		\$44,959,000
GASTOS SUBCOMITE AVICOLA		\$2,000,000
GASTOS SUBCOMITE APICOLA		\$4,500,000
GASTOS SUBCOMITE DE LA LECHE		\$4,000,000
GASTOS DE ADMINISTRACION		<u>\$177,392,000</u>
TOTAL DE GASTOS E INSUMOS:	(B)	\$2,647,954,000
REMANENTE O VARIACION EN PATRIMONIO	(A-B)	<u>(\$260,472,000)</u>

CUADRO # 17

FUENTE: C.F.P.P.

RESULTADOS 1993

En el transcurso del año, una de las principales actividades del Comité, fué el apoyo total a las Campañas Zoonitarias establecidas en el Estado, con el propósito de contar con la infraestructura necesaria para el control de la movilización de animales, productos y subproductos, en las principales rutas pecuarias que los comunican con los Estados vecinos, y obtener el reconocimiento de los avances en Campañas por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, logrando la concurrencia de la producción pecuaria estatal a los mercados, hasta hoy limitados por restricciones zoonitarias. Es así, que el Comité concertó con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Delegación Estatal de la SARH., por conducto del Fideicomiso de Riesgo Compartido, la aportación de recursos por la cantidad de N\$ 3'000,000 (Tres millones de nuevos pesos), en forma tripartita para la construcción de 10 puntos de inspección, que se ubicarán en los Municipios de Jesús María, San Diego de Alejandría, Ojuelos, Villa Hidalgo, Teocaltiche, Mexxicacán, San Cristobal de la Barranca, Totatiche, Hostotipaquillo y la rehabilitación de corrales y construcción de caseta, terraplenes y áreas de maniobra de Ixtlahuacán del Río, teniendo al final de 1993, la adquisición de los terrenos en los municipios mencionados.

Durante el año de 1993, se operaron 18 puntos de inspección localizados en:

1. Buenavista, Municipio de Tlajomulco.
2. Tepatitlán, Municipio de Tepatitlán.
3. Primavera, Municipio de Zapopan.
4. La Barca, Municipio de La Barca.
5. Rastro Guadalajara, Municipio de Guadalajara.
6. Huejúcar, Municipio de Huejúcar.
7. Huejuquilla, Municipio de Huejuquilla.
8. Degollado, Municipio de Degollado.
9. Tepetatlillo, Municipio de Lagos de Moreno.
10. Rastro de Zapopan, Municipio de Zapopan.
11. San Diego de Alejandría, Municipio de San Diego de A.
12. La Ermita, Municipio de Lagos de Moreno.
13. Jaralillo, Municipio de Encarnación de Díaz.
14. Casimiro Castillo, Municipio de Casimiro Castillo.
15. Puerto Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta.
16. Matanzas, Municipio de Ojuelos.
17. El Aguacate, Municipio de Cihuatlán.
18. Tizapán, Municipio de Tizapán.

En los puntos antes mencionados, se realizaron las actividades descritas en el Cuadro 20.

Como se observa, en todos los renglones se incrementaron --

los porcentajes que fueron desde un 13% en la inspección de aves, en relación al año de 1992, hasta un 85% en relación al mismo año; en bovinos cuarentenados, a excepción de un decremento en el baño garrapaticida de menos de 57%.

Explicándose el incremento por la operación de los ocho puntos que iniciaron su trabajo en el año de 1993, y la disminución en el baño garrapaticida por la atención, que cada vez es mayor por parte de los productores, de evitar movilizar ganado con garrapata.

En el área de salud animal y específicamente en el diagnóstico, se realizaron en los cinco centros distribuidos en el Estado, un total de 37,914 análisis, teniendo una reducción de un 23% en relación a 1992, siendo significativo el renglón de tuberculinizaciones que fue de menos 56%, cabe aclarar que únicamente se contabilizó el trabajo del personal de los laboratorios, por lo que no está incluido el trabajo del personal que está realizando esta Campaña en el Subcomité Regional Zona Altos, ya que esto se informa en el renglón específico de Campañas.

De los 37,914 análisis realizados durante 1993, 30,375 corresponden a brucelosis, 5,527 a tuberculosis y 305 pruebas de anillo de bang, como apoyo a las campañas de brucela y tuberculosis bovina, quedando el resto de las actividades -

como apoyo a la vigilancia epizootiológica, como se observa en el Cuadro No. 21.

En el Centro de Salud Animal de Tlaquepaque, se dieron cursos de capacitación para el diagnóstico de las siguientes enfermedades:

- Fiebre Porcina Clásica.
- Aujeszky.
- Parvovirus.
- Pleuroneumonía contagiosa.
- Ojo azul.

En el mismo Centro de Salud se capacitó a su personal, para el manejo del equipo de "elissa", el cual será proporcionado en los primeros meses de 1994. En atención a las peticiones de productores de los Municipios de Atotonilco, para contar con un Centro de Salud Animal y Lagos de Moreno para obtener un Laboratorio de Bromatología, por conducto de este Comité se les entregó equipo que se tenía transferido -- por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los centros de salud animal de Santa María de los Angeles y Tlaquepaque, para Atotonilco; habiéndosele entregado a Lagos de Moreno, a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el equipo requerido, el cual se tenía en el centro de salud de Tepatlán, resguardado por este Comité.

En otras actividades del Subcomité de Sanidad Animal, éste participó en forma conjunta con las Asociaciones Ganaderas de la Zona Norte y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para el establecimiento de brigadas para la captura del Murciélago Hematófago, debido a la presencia de éstos y al aumento de animales que presentan mordeduras.

Habiéndoseles entregado 2,500 dosis de vacuna contra el derringue, con el objeto de que recaben fondos para la adquisición de redes para la captura de murciélago, vampirínip, mascarillas y guantes.

En base a las observaciones de la Contraloría Interna de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, sobre la obligatoriedad de impartir capacitación relativa a inspección zoosanitaria a los 109 elementos adscritos a los puntos de inspección zoosanitaria, se realizó en coordinación con la Subdelegación de Ganadería, Comisión México-Americana para la prevención de la Fiebre Aftosa, Jefaturas de Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cursos con duración de 20 horas cada uno de ellos, en las siguientes sedes: Tlaquepaque, Lagos de Moreno, La Barca, Colotlán y Cihuatlán, entregando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la constancia de asistencia a los participantes de dichos cursos.

La expedición de guías sanitarias fue por un total de - - - 152,775 documentos, siendo 119,825 para movilizar animales_ y 32,950 para movilizar productos.

CAMPAÑAS SANITARIAS.- Brucela-Tuberculosis.-

Con el objeto de promover las campañas de brucelosis y tuberculosis bovina, la Subsecretaría de Ganadería autorizó - la donación de 100,000 dosis de tuberculina y de antígeno - para diagnóstico de brucelosis, habiéndose recibido en - -- abril 25,000 dosis de tuberculina y 5,000 dosis de antígeno de placa para el diagnóstico de brucelosis, 3,900 de tarjeta y 1,300 de rivanol; por lo antes mencionado, la Unión Ganadera Regional de Jalisco y el Comité para el Fomento y -- Protección Pecuaria de Jalisco, han promovido y apoyado la_ ejecución de las campañas entre las Asociaciones Ganaderas, iniciándose éstas en ganado lechero en los Municipios de -- Acatic, Arandas y Tepatitlán, en los que se inscribieron, - 249 hatos con una población de 9,402 cabezas, en las que se han realizado un total de 13,900 pruebas de brucelosis y tuberculosis, detectándose un 6.6% de prevalencia a tuberculosis y el 1.2% de brucelosis. Según cuadros anexos.

Las actividades realizadas dentro del Subcomité de Mejoramiento Genético fueron:

Se vendieron 7,706 dosis de semen congelado, las cuales se distribuyeron a través del Banco de Guadalajara 6,803 dosis 650 del Banco de Tepatitlán y 253 del Banco en Ciudad Guzmán. En términos generales, el 62% de estas dosis corresponden a razas de tipo lechero y un 38% a razas de tipo - - carne.

Durante este tiempo se suministró nitrógeno a 911 usuarios, servicio que sólo se proporciona en el Banco de Guadalajara. La cantidad de nitrógeno vendida fué de 14,955 Kgs.

De esta manera, el número de ganaderos que se atendieron en los diversos Bancos para la adquisición de semen y/o nitrógeno fué de 236 personas.

Las Asociaciones Ganaderas de Ocotlán, Tomatlán, Concepción de Buenos Aires, Cabo Corrientes, San Julián, Tuxcueca, Poncitlán, Tlajomulco, Cuquío, Acatic y Zacoalco de Torres fueron apoyadas, por este Subcomité, con la donación de 669 dosis de semen congelado, mismas que se han empleado para promocionar la actividad de inseminación artificial. También, algunas de estas asociaciones han recibido en Comodato un tanque de nitrógeno para la preservación de semen y servicio.

En las Asociaciones Ganaderas de Ocotlán, Tomatlán, Cabo -- Corrientes, San Julián, Tizapán el Alto y Acatic, se impar-

tieron cursos de inseminación artificial y se entrenaron a 65 personas, entre técnicos y ganaderos, los que al término del entrenamiento se acreditaron con los Diplomas correspondientes.

Se participó en forma conjunta con el Gobierno del Estado y la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el programa de Ganado Mejor y se ofertaron 400 sementales bovinos para su distribución entre ganaderos del Estado. Estos toros tuvieron su procedencia de 47 ganaderías, de las cuales 33 están en Jalisco y 14 fueron de Nuevo León y Chihuahua.

Las razas de mayor preferencia fueron Pardo Suizo y Brahma--man, mismas que contribuyeron con el 55%; enseguida las razas Indobrasil, Charolais y Simmental y contribuyeron con el 27%. Fueron 14 razas las que participaron en este programa que benefició a 400 ganaderos de 94 Municipios del Estado.

Durante el mes de Noviembre se finalizó la entrega de los 400 sementales de la primera fase y se elaboró el documento oficial "Programa de Mejoramiento Genético Cuenta B", mismo que será analizado por el Comité Técnico Central del Fideicomiso, para su análisis y aprobación.

El Subcomité de Porcicultura realizó, durante el período -- que se informa, un total de 1'600,515 vacunaciones para prevenir la presentación de Fiebre Porcina Clásica en granjas_ tecnificadas y, 336,511 en zona rural o animales en traspa-- tío, logrando un gran total de 1'937,026 vacunaciones en -- 119 Municipios. Reportando tener a Diciembre 36 meses sin_ ningún brote de la enfermedad.

Las actividades del Centro de Mejoramiento Genético y Fomen- to Porcino de Jalostotitlán, fueron la venta de 1,215 lecho_ nes que se distribuyeron en 24 Asociaciones Locales de Por- cicultores.

Se cuenta actualmente con animales de muy buenas caracterís_ ticas genéticas, de origen canadiense, de las razas Hamp- - shire, Durocshire y Yorkshire.

Las actividades del Subcomite de Ovinos y Caprinos, en relación al Centro de Mejoramiento Genético y Fomento Caprino, fueron la producción y venta de 86 cabras de las razas Nubia, - - Saanen y Toggenburg, como de 47 borregos de la raza Peli- - buey, contando al finalizar el año, con un total de 176 ca- bras y 350 borregos Pelibuey, correspondiendo 111 cabezas a la raza Nubia, 41 a la raza Saanen y 24 a la raza Toggen- - burg. Es necesario mencionar que en los años de 1991 y - - 1992, se llevó a cabo una selección de los animales del Cen_ tro, eliminando a todo aquel de mala calidad genética, rea-

lizando durante 1993 una repoblación del Centro con mejor -
calidad en el ganado.

Las ventas del Centro representaron un total de - - - - -
N\$ 38,285.00 (Treinta y ocho mil doscientos ochenta y cinco
pesos 00/100 M.N.).

Las actividades del Subcomité de Apicultura fueron el de --
continuar apoyando el Programa Nacional para el Control de_
la Abeja Africana, el cual donó Jalisco un total de 4,697 -
abejas reinas procedentes de tres criaderos locales y uno_
de Cuauhtémoc, Chih., las que se distribuyeron a las Asocia_
ciones de Apicultores al 50% de su valor comercial, de la -
siguiente manera:

Ameca 275, Tecolotlán 162, Cd. Guzmán 173, Tecolotlán 34, -
Jamay 325, Lagos de Moreno 317, Tuxpan 10, San Gabriel 560,
Guadalajara 853, Zapotiltic 293, Chimaltitán 13, Ahualulco
20, Colotlán 299, Atotonilco 211, Mexxicacan 74, Tizapán el
Alto 908, El Grullo 10, Etzatlán 20, C. de Buenos Aires 75.

Gracias a esta acción, a pesar de considerarse al Estado --
100% africanizado, en los apiarios ha sido muy lento este --
proceso.

Se continúa participando dentro del Comité Metropolitano --
para el control de la abeja africana.

Finalmente, se definió un proyecto para el establecimiento del Centro de Investigación Apícola, con la participación de la Universidad de Guadalajara, Gobierno del Estado, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Comité, el cual se sancionó por cada Departamento Jurídico de las autoridades e instituciones participantes, faltando únicamente establecer, por parte del Subcomité su intervención y aportación.

En lo que se refiere al problema de varroasis, Jalisco aún se encuentra libre, siendo 14 entidades las afectadas, presentándose en Celaya Guanajuato el caso más cercano a nuestro Estado, por lo que a través del Subcomité de Sanidad Animal se ha reforzado la vigilancia para tratar de evitar la presentación en el Estado del mencionado ácaro.

También en forma coordinada, el Fideicomiso de Riesgo Compartido, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Unión Nacional de Apicultores, a través del Convenio para el Cambio de Colmenas Rústicas, Jalisco ha recibido 270 nuevas colmenas, las que principalmente se han localizado en la zona Norte del mismo.

Dentro de las actividades realizadas por el Subcomité de Investigación, Planeación y Desarrollo, fue el establecimiento del Centro de Pruebas de Comportamiento Porcino, local-

zado en la Posta Zootécnica de Cofradía, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal., en este centro participan el Gobierno del Estado, La Universidad de Guadalajara y la Unión Regional de Porcicultores de Jalisco.

Siendo el objetivo de este Centro, el fortalecimiento y apoyo a los productores de cerdos.

Como ya se mencionó en su oportunidad, en coordinación con los apicultores se pretende establecer un Centro de Investigación Apícola.

Es importante mencionar que el Comité participó en sus observaciones y comentarios en las reuniones que se tuvieron, con el objeto de elaborar la Nueva Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y su Reglamento.

Gracias a la colaboración de los productores pecuarios del Estado, por concepto de movilización se tuvo un ingreso de N\$ 1'488,000 (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil -- nuevos pesos) de los cuales los ganaderos contribuyeron con 849 mil nuevos pesos, los porcicultores con 361 mil nuevos pesos y los avicultores con 277 mil nuevos pesos; los ingresos por movilización de las especies bovina, porcina y - - aviar (pollo, huevo) tuvo en este año un incremento de un - 21% en relación al año de 1992, los ingresos por faltas a la

Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria fueron de 297 mil nuevos pesos, por venta de semen, nitrógeno, sementales y servicios de laboratorio, sumando un total de 908 mil nuevos pesos, -- conforme se observa en los Cuadro 22 al 24. (5)

CAMPAÑA CONTRA LA BRUCELOSIS BOVINA

	ACATIC	ARANDAS	TEPATITLAN	TOTAL:
HATOS EN CONTROL	55	36	158	249
HATOS POSITIVOS	2	3	15	19
FOCALIDAD (%)	3.6	8.3	9.5	7.6
ANIMALES EN CONTROL	973	1073	7356	9402
ANIMALES MUESTREADOS 1era P.	939	1073	7356	9368
ANIMALES POSITIVOS	8	5	108	118
PREVALENCIA (%)	0.8	0.5	1.4	1.2
ANIMALES MUESTREADOS 2da P.	391	623	3616	4630
ANIMALES POSITIVOS	0	0	34	34
INCIDENCIA (%)	0	0	0.9	0.7

CUADRO # 18

FUENTE: C.F.P.P. 1993

CAMPAÑA CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA

	ACATIC	ARANDAS	TEPATITLAN	TOTAL:
HATOS EN CONTROL	55	36	158	249
HATOS POSITIVOS	14	7	82	103
FOCALIDAD (%)	25.4	19.4	51.8	41.3
ANIMALES EN CONTROL	973	1073	7356	9402
ANIMALES MUESTREADOS 1era P.	939	1073	7356	9368
ANIMALES POSITIVOS	56	15	554	625
PREVALENCIA (%)	5.9	1.4	7.5	6.6
ANIMALES MUESTREADOS 2da P.	391	623	3548	4532
ANIMALES POSITIVOS	3	0	136	139
INCIDENCIA (%)	0.7	0	3.9	3.1

DURANTE EL AÑO MENCIONADO FUERON DECLARADOS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA, 7 HATOS DE GANADO BOVINO PRODUCTOR DE CARNE CON UNA POBLACION DE 212 ANIMALES, ASIMISMO, SE TUVO EN CONTROL UN HATO DE BOVINO PRODUCTOR DE CARNE CON UNA POBLACION DE 322 CABEZAS EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO.

CUADRO # 19

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS PUNTOS DE INSPECCION
ZOOSANITARIA**

ACTIVIDADES	1990	1991	%	1992	%	1993	%
VEHICULOS INSPECCIONADOS	47,591	84,603	44	108,477	23	130,908	18
BOVINOS *	405,534	682,997	41	732,733	7	850,447	14
EQUINOS *	19,156	38,352	51	33,962	-12	30,237	-12
OVINOS Y CAPRINOS "	74,740	108,460	32	206,071	48	245,603	16
CERDOS *	1'190,420	1'344,711	12	2'302,352	42	2'634,419	13
AVES *	11'655,556	32'030,055	64	59'495,156	47	91'665,862	35
ANIMALES BAÑADOS	41,418	83,552	51	79,814	-5	33,908	-57
BOVINOS CUARENTENADOS	1,620	2,091	23	266	-88	1,687	85
EQUINOS CUARENTENADOS	295	337	13	73	-79	140	48
CERTIFICADOS DE BAÑO	9,813	20,186	52	14,283	-30	15,771	-4
GARRAPATICIDA EXPEDIDOS							

CUADRO # 24

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**ANALISIS REALIZADOS EN LOS CENTROS DE SALUD
ANIMAL**

TIPO DE EXAMEN	1991	1992	%	1993	%
NECROPSIAS	393	495	20	441	-11
HISTOPATOLOGICOS	70	6	-90	1	-83
PARASITOLOGICOS	62	221	72	593	63
BACTERIOLOGICOS	636	403	-37	462	13
ANTIBIOGRAMAS	72	37	-49	49	25
HEMATOLOGICOS	205	230	11	88	61
TOXICOLOGICOS	74	22	-70	7	-69
BRUCELOSIS	14,956	33,760	56	30,375	-10
ANILLO DE BANG	607	456	-25	305	-33
TUBERCULINIZACIONES	6,951	12,697	45	5,527	-56
CLINICOS	486	799	39	32	-96
DERRIENGUE	5	3	-40	14	78
RABIA	8	8		15	47
FIEBRE PORCINA	0	0		5	--
CLASICA TOTAL	<u>24,525</u>	<u>49,137</u>	50	<u>39,914</u>	-23

* REALIZADOS UNICAMENTE EN LOS CENTROS DE SALUD

CUADRO # 21

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**INGRESOS POR VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE
SANIDAD FITOPECUARIA (N\$)**

CONCEPTO	1991	1992	%	1993	%
SIN GUIA SANITARIA	45,771	71,886	37	100,253	29
SIN CERTIF. DE GARRAPATA	9,154	4,407	-52	4,720	7
SIN CERTIF. DE F.C.P.	16,019	11,434	-29	7,775	-33
CON GUIA VENCIDA	16,019	20,088	21	10,954	-46
CON GUIA ALTERADA	2,288	7,733	71	7,925	3
CON GUIA DIF. DESTINO	17,731	6,261	-65	11,290	45
CON GARRAPATA VIVA	64,079	28,433	-56	53,516	47
CUARENTENA	4,583	2,485	-46	5,141	52
NO HACER ALTO EN CASETA	22,885	21,260	-8	23,243	9
BAÑO GARRAPATICIDA	34,328	30,979	-10	72,895	58
TOTAL DE INGRESOS:	\$228,857	\$ 204,986	-11	\$297,712	31

CUADRO # 22

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**INGRESOS POR VENTA DE SEMENTALES, DESECHOS Y
OTROS SERVICIOS (N\$)**

CONCEPTO	1991	1992	%	1993	%
VENTA DE SEMEN	35,008	72,475	52	111,066	35
VENTA DE NITROGENO	81,684	88,757	8	102,069	14
VENTA DE BOVINOS	111,388	43,700	-61	14,500	-67
VENTA DE PORCINOS	228,081	285,423	21	547,003	48
VENTA DE CAPRINOS	42,433	27,703	-35	38,285	28
SERVICIOS DE LABORATORIO	31,828	110,980	72	76,561	-32
VENTA DE ABEJAS REINAS	-----	-----	--	19,053	--
TOTAL DE INGRESOS:	530'422	629'038	16	908,537	31

CUADRO # 23

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**INGRESOS POR MOVILIZACION DE DIFERENTES
ESPECIES (N\$)**

CONCEPTO	1991	1992	%	1993	%
BOVINOS	828,280	716,720	-14	849,190	16
PORCINOS	429,478	254,828	-41	361,649	30
POLLO Y HUEVO	260,755	212,393	-19	277,384	24
TOTAL DE INGRESOS	1'518,513	1'183,941		1'488,223	21

CUADRO # 24

FUENTE: C.F.P.P. 1993

PUNTOS DE INSPECCION ZOOSANITARIA

INSPECCIONES REALIZADAS

ESPECIE	CABEZAS (MILES)							
	1990	1991	%	1992	%	1993	%	
BOVINOS	405	683	41	734	7	850	14	
PORCINOS	1'190	1'344	12	2'303	42	2'634	13	
EQUINOS	19	38	50	34	-11	30	-12	
OVINOS Y CAPRINOS	74	108	32	206	48	245	16	
AVES	11'655	32'030	64	59'495	46	91'666	35	

CUADRO # 25

FUENTE: C.F.P.P. 1993

CENTROS DE SALUD ANIMAL

	1990	1991	%	1992	%	1993	%
ANALISIS REALIZADOS	14,137	25,000	44	49,561	49	37,914	-23
BRUCELOSIS	8,392	15,000	45	33,760	55	30,375	-10
TUBERCULOSIS *	2,339	7,000	67	12,697	45	5,527	-56
DERRIENGUE	7	5	-29	3	-40	14	79

* REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE SALUD

CUADRO # 25

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS BANCOS DE SEMEN
GUADALAJARA, CD. GUZMAN Y TEPATITLAN**

	1991	1992	%	1993	%
DOSIS SEMEN VENDIDAS	12,770	9,423	-73	7,706	-19
VENTA NITROGENO LIQUIDO (KG)	24,370	17,870	-73	14,955	-17
GANADEROS QUE ADQUIRIERON DOSIS DE SEMEN	333	304	-9	236	-23
CURSO DE INSEMINACION	7	2	-72	6	+70
No. DE PARTICIPANTES	60	45	-25	65	+31

CUADRO # 27

FUENTE: C.F.P.P. 1993

**CENTRO DE FOMENTO GENETICO
Y
FOMENTO PORCINO**

	PRODUCCION						
	1990	1991	%	1992	%	1993	%
CERDOS	693	730	5	1386	48	1215	-13
GRANJAS BENEFICIADAS	200	325	39	400	19	-	--
ASOCIACIONES DE PORCICULTORES	20	46	57	30	-25	24	-20

CUADRO # 28

FUENTE: C.F.P.P. 1993

D I S C U S I O N

Como hemos observado en los Antecedentes, con las continuas reestructuraciones en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y a las políticas tan cambiantes en su época, no permitieron, en su momento, dar continuidad a los Programas y Proyectos Pecuarios, aún cuando se contaba con personal y recursos económicos suficientes; presentándose la desigualdad en el desarrollo de los servicios y limitación de los recursos, los cuales constituyeron restricciones reales, ya que al Sector Pecuario siempre se le han asignado recursos económicos, comparativamente, menores que a los demás Sectores, de esta Secretaría, lo que impidió lograr sus objetivos.

Los productores, transformadores y consumidores de productos pecuarios, confrontan constantemente cambios en las condiciones económicas. Uno de los problemas más importantes, es el control de las enfermedades que afectan a la producción pecuaria y, por tanto, la eficiencia del sistema de producción, es lo que permite estimular o ahuyentar las inversiones en esta actividad.

Es importante hacer resaltar que el período que se tomó como referencia para la presentación de esta Tesis, la Secreta

ría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, hasta la fecha - tiene implementados los "PROGRAMAS HORIZONTALES" es decir - el personal de esta Secretaría se volvió de la noche a la - mañana, sin serlo, especialista en varias ramas de la medi- cina veterinaria; así como los presupuestos, acciones y - - prioridades bajo este esquema, no llegaban oportuna y en -- cantidad suficiente a determinada área, ya que éstos aún y_ cuando venían etiquetados para determinado programa, éste - se repartía entre los demás programas que no contaban con - presupuestos por ser de reciente creación; no pudiendo lle-- var a cabo de manera eficiente sus metas.

Tenemos ejemplos muy palpables en el medio Oficial de "PRO- GRAMAS VERTICALES", los cuales demostraron eficiencia en - sus avances, como lo fué el Fideicomiso Campaña Nacional -- contra la Garrapata y la Comisión México-Americana para la_ Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado, los que obtu- vieron logros sobresalientes durante su permanencia.

También es conveniente subrayar que antes del período men- cionado para esta tesis la Secretaría de Agricultura y Re- cursos Hidráulicos también manejó los "PROGRAMAS VERTICALES" en los cuales se notaron avances reales en sus proyectos, - como ejemplo, resaltaremos la presencia de la Dirección Ge- neral de Aprovechamientos Forrajeros, Dirección General de_

Sanidad Animal, Instituto Nacional de Inseminación Artificial y Reproducción Animal, Instituto Nacional de la Leche, Comisión Técnico-Consultiva para la Determinación de los -- Coeficientes de Agostadero, entre otros. Los cuales contaban con presupuestos y acciones específicos, además de tener técnicos especializados en su área con línea directa de su Dirección.

C O N C L U S I O N E S

1. La utilización de datos reales contribuye a elevar la eficiencia de los Programas de Prevención de las enfermedades transmisibles.

2. Las acciones del Comité, a nivel local, respecto a la salud animal contempla dos acciones:
 - a) El proveer atención a los animales según las necesidades individuales del propietario, evitando que los animales sanos enfermen y que los que han enfermado se recuperen rápidamente.

 - b) Desarrollar acciones dirigidas a los hatos en su conjunto, de acuerdo a normas y prioridades establecidas, las que se llevan a cabo a través de la organización de las Campañas de Prevención y Control de enfermedades, adquiriendo la categoría de programas -- con una clara definición de objetivos y metas, donde cada uno de los participantes contribuya a alcanzarlas de manera organizada.

3. El Comité, a través de los Programas, ofrece sus servicios de manera continua a la población animal, de tal manera que los ganaderos aprovechan al máximo los beneficios ofrecidos

tradicionalmente, evitando que los varios programas, así como las campañas, sean ejecutados de manera aislada e independiente entre sí.

4. La tendencia actual, es buscar la integración, sobre todo a nivel local, de manera tal que permita la utilización común de recursos disponibles, permitiendo la continuidad de los objetivos y estar en posibilidades de alcanzar las metas.
5. El Comité opera con recursos propios y sólo con apoyos limitados, por parte del Gobierno Federal y Estatal, por lo que se optimizan los recursos humanos y económicos revirtiéndose esto en servicios para el productor pecuario.
6. Como punto final mencionaré que este tipo de estructuras -- (Comités) funcionan adecuadamente, ya que al hacer responsables a los productores de su comercialización, sanidad, mejoramiento genético, producción, etc., han dado muy buenos resultados, ya que en el Estado de Jalisco se han preocupado por conjuntar esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal. A 3 años de su creación se ha logrado obtener, en -- tiempos de crisis, la infraestructura, compra de equipo, -- contratación de personal, apoyo a productores, etc., como -- ya se ha mencionado a lo largo de este trabajo, con el propósito de obtener mejores servicios a costos preferenciales para el bien de los mismos.

7. La tendencia actual es la creación de los Comités para el Fomento y Protección Pecuaria en cada uno de los Estados, ya que como hemos observado, en poco tiempo han rehabilitado y mejorado los servicios de la infraestructura transferida por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se ha contratado el personal requerido y ha incrementado -- sustancialmente los apoyos a los productores pecuarios, ha logrado conjuntar esfuerzos con los Gobiernos Federal y Estatal para el logro de sus proyectos.

Actualmente ya existen varios estados con la presencia de Comités y en otros más están por constituirse, dado por los resultados observados en donde ya operan éstos.

P R O P U E S T A S

- Una manera de mejorar más las actividades de éste "Comité" sería el de que se brindaran más apoyos económicos, por parte de los Gobiernos Federal y Estatal, ya que como se ha visto a lo largo del tema, éstos son específicos en gran parte encaminados a la construcción de la infraestructura, no se ha tomado en cuenta la cuestión operativa, la cual además de ser costosa es un gasto constante como sería la contratación de personal y el pago de sus honorarios, mantenimiento de la infraestructura y pago de servicios, equipo de oficina, limpieza, adquisición de vehículos, equipo de radiocomunicación, etc., y como la fuente de recursos económicos de éste Comité ya mencionado anteriormente, no se basa en un presupuesto fijo asignado, sino que depende en gran parte a las cuotas de movilización de ganado, sus productos y subproductos siendo ésta cíclica, existen meses en los que se pasan serios apuros para cubrir los gastos operativos y no se alcanzan las metas programadas deseadas, pero aún y con éstos problemas económicos, se han logrado avances satisfactorios

Se requiere la contratación de mas personal capacitado para las diferentes áreas, adquisición de vehículos, de sistemas de radiocomunicación, lo cual por problemas -

de falta de liquidéz no se han llevado a cabo.

También es necesaria la capacitación continua por - -
parte de las Dependencias normativas, debido a que en
la actualidad es muy reducida.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Aguilar, A. y Mendoza, E. .
Legislación Agropecuaria 1a. Edición. Editorial Limusa. México, D.F. 1982.
- 2.- Bächtold, E.
Economía Zootécnica Editorial Limusa. México, D.F. 1986.
- 3.- Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco.
Informe Anual de Actividades 1991.
- 4.- Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco.
Informe Anual de Actividades 1992.
- 5.- Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco.
Informe Anual de Actividades 1993.
- 6.- Confederación Nacional Ganadera.
Ley de Asociaciones Ganaderas y su Reglamento México D.F. 1991.
- 7.- Departamento de Agricultura, Ganadería e Irrigación -- del Estado de Jalisco.
Ley Ganadera del Estado de Jalisco y Reglamento de -- Apicultura 1984.
- 8.- García, Z.
Epidemiología Veterinaria y Salud Animal 1a. Edición Editorial Limusa México, D.F. 1990.

- 9.- Lubby, J.A.
Higiene de la Carne Compañía Editorial Continental.
México, D.F. 1981.
- 10.- Méndez, S.
Fundamento de Economía 2a. Edición. Editorial Mc.-
Graw-Hill México, D.F. 1993.
- 11.- Méndez, S.
Problemas Económicos de México 1a. Edición. Nueva -
Editorial Interamericana México, D.F. 1987.
- 12.- Organización Panamericana de la Salud.
Organización Mundial de la Salud.
Banco Interamericano de Desarrollo.
Programa de Adiestramiento en Salud Animal para Améri
ca Latina.
- 13.- Presidencia de la República Mexicana.
Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.
- 14.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria 1974.
- 15.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
Informes 1982, 1986, 1988, 1990.
- 16.- Thrusfield, M.
Epidemiología Veterinaria Editorial Acribia.
Zaragoza (España) 1990.